

MLAIC (MUZZLE LOADERS ASSOCIATIONS INTERNATIONAL COMMITTEE)
COMITÉ INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE AVANCARGUISTAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO



Reglamento Técnico Oficial
para
Armas de Avancarga

* Reglamento aprobado en la reunión del MLAIC de agosto de 2012 – Pforzheim (ALE).

Parte A Constitución

CONTENIDOS:

1. *Nombre*
2. *Situación jurídica*
3. *Política*
4. *Objetivos*
5. *Objetivos y Competencias de sus Filiales*
6. *Fondos*
7. *Idioma*
8. *Afiliación*
9. *Reuniones del MLAIC*
10. *Los poderes del MLAIC*
11. *Quórum en las reuniones MLAIC*
12. *Votación*
13. *Juntas Generales Especiales*
14. *Libros y Cuentas*
15. *Información Administrativa y Herramientas*
16. *Exclusión de Responsabilidades e Indemnizaciones*
17. *Solución de Diferencias*
18. *Jurisdicción*
19. *Interpretación*

Traducido por:

D. Ramón Sellés Calabuig
Miembro de la Comisión MLAIC
Delegado de España en el MLAIC
Miembro del Comité Técnico de Armas
Históricas de la RFEDETO.

Constitución y Reglamento del MLAIC

Parte A Constitución

1. Nombre

El nombre de la Asociación es y será el de Muzzle Loaders Associations International Committee (Comité Internacional de Asociaciones de Avancarguistas) en lo sucesivo, "el MLAIC", fundada el 20 de junio de 1971.

2. Situación jurídica

- a) El MLAIC es y seguirá siendo una entidad jurídica independiente con personalidad jurídica y sucesión perpetua.
- b) Se podrá actuar contra el MLAIC y tomar acciones legales contra su propio nombre.
- c) Los bienes y fondos del MLAIC investido el MLAIC como entidad jurídica y no los oficiales del MLAIC, serán los responsable de los actos o las deudas del MLAIC.
- d) MLAIC y el logotipo del MLAIC son propiedad intelectual del MLAIC y no podrán ser usados sin el expreso permiso del Secretario General.

3. Política

El MLAIC, llevara a cabo sus objetivos y todas sus actividades y funciones, respetando el principio de la práctica del tiro con avancarga, gestionándolo y promoviéndolo con un trato no discriminatorio, de carácter no político y democrático.

4. Objetivos

Los principales objetivos y atribuciones del MLAIC son y serán:

- a) Promover el interés por las armas de fuego de avancarga históricas, al competir con ellas en su estado natural, y fomentar la investigación histórica de este tipo de armas y su uso.
- b) Administrar, promover, fomentar, impulsar y establecer las instalaciones para el deporte.
- c) Organizar competiciones y concursos.
- d) Organizar, conceder y contribuir a la prestación de los trofeos, récords, premios y distinciones.
- e) La adquisición y suministro de equipos y las herramientas que se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la MLAIC.
- f) La elaboración y aplicación de normas y reglamentaciones para implantar y establecer procedimientos para alcanzar los objetivos de la MLAIC.

5. Objetivos y Competencias de sus Filiales

En cumplimiento de los objetivos principales del MLAIC y de sus filiales, son y serán los nuevos objetivos y atribuciones del MLAIC:

- a) Requerir de cualquier asociación nacional organizadora de un acontecimiento MLAIC la obtención de un seguro, incluido el seguro contra accidentes de cualquier tipo y de la responsabilidad de indemnización por daños a cualquier funcionario, administrador, participante o espectador a consecuencia

Constitución y Reglamento del MLAIC

de tales accidentes y en contra de su responsabilidad civil, y para garantizar que las políticas de este seguro, se mantengan y mantendrán su plena vigencia.

- b) El afiliarse a otros organismos internacionales con objetivos similares cuando se considere oportuno.
- c) Todas las otras cosas semejantes que son incidentales o conducentes a la consecución de alguno de los objetivos mencionados.

6. Fondos

- a) Los ingresos o fondos, o las donaciones o fondos dejados en herencia, el MLAIC los aplicará exclusivamente a la promoción de sus objetivos, y ninguna porción de ella se pagará, directa o indirectamente a los funcionarios de los países miembros de la MLAIC: se entiende que nada de lo contenido en esta sección impedirá el pago de una remuneración razonable y/o acordada contribución a los gastos de cualquier funcionario de la MLAIC.
- b) Los países miembros aportarán una contribución anual, por un importe determinado en la Reunión de Delegados, en enero de cada año.
- c) El país miembro que faltase al pago de las suscripciones de tres años consecutivos volverá a la condición de corresponsal.

7. Idioma

El idioma oficial de la MLAIC es y será el inglés.

8. Afiliación

- a) El MLAIC estará integrado por las Asociaciones Nacionales de los países miembros debidamente reconocidos por la MLAIC, así como los funcionarios del MLAIC, a saber, el Secretario General. (Denominado en lo sucesivo SG), Secretario General Adjunto. (En lo sucesivo denominado DSG), el Tesorero, el Presidente y el Vicepresidente (en lo sucesivo, VP).
- b) Cada Asociación Nacional es una federación o asociación de clubes de tiro a nivel nacional y en donde dicha asociación no exista, el órgano de representación (que no sea un solo club), puede solicitar al MLAIC ser reconocida como una Asociación Nacional.
- c) El MLAIC reconocerá solamente un órgano rector internacional por nación, el cual estará reflejado en la lista de miembros que figura en la web oficial del MLAIC
- d) Los pormenores de cada Asociación Nacional o que se consideren Asociación Nacional serán debidamente notificados al MLAIC para su reconocimiento y cada uno nombrará un Delegado o Capitán del equipo para ocuparse de asuntos técnicos relativos a la participación de su equipo.
- e) La Asociación Nacional de cada país miembro participante reconocida por el MLAIC designará a un delegado para que represente al país y participe plenamente en las reuniones del MLAIC
- f) La Asociación Nacional de cada país miembro participante reconocida por el MLAIC podrá designar a uno o más suplentes del delegado.
- g) La Asociación Nacional de cada país no puede cambiar a no ser que notifique formalmente al MLAIC de un cambio en el órgano representativo de su país
- h) El MLAIC podrá designar a un patrón y miembros honorarios. Patrón es un título

Constitución y Reglamento del MLAIC

otorgado a las personas que han demostrado un servicio ejemplar al MLAIC. Miembro de Honor es un título que podrá ser otorgado por el MLAIC a los individuos que se hayan distinguido por su especial dedicación y que se han retirado del MLAIC. El patrón y los miembros honorarios no tienen derecho a voto.

9. Reuniones del MLAIC

9.1 La reunión de “delegados” del MLAIC estará integrada por:

Los funcionarios MLAIC:

- a) El S.G. del MLAIC.
- b) El D.S.G. del MLAIC.
- c) El Tesorero del MLAIC.
- d) El Presidente del MLAIC organizador de un Campeonato Mundial o del Campeonato del Mundo de Larga Distancia.
- e) El V.P. organizador de un Campeonato de Zona.
- f) Los delegados que representen a cada uno de los países miembros.
- g) Los miembros de la Comisión MLAIC.
- h) Cualquier persona invitada por el Secretario General, Presidente o Vicepresidente, de acuerdo con los Delegados.
- i) El Secretario General enviará la agenda para las reuniones del Comité a todos los delegados a más tardar tres meses antes de la reunión para dar tiempo a los delegados a discutir dentro de sus asociaciones. Cualquier otro asunto para su inclusión en el orden del día debe ser recibido por el Secretario General por lo menos cuatro meses antes de la reunión.

9.2 Las reuniones técnicas del MLAIC están integradas por:

- a) El S.G. MLAIC y / o el D.S.G.
- b) El Presidente y / o la V.P.
- c) Los delegados y / o capitanes del equipo de los países miembros participantes.
- d) Los funcionarios administrativos nombrados por el Presidente o Vicepresidente, respectivamente, responsables de la organización de la competición.

9.3 El MLAIC se reunirá dos veces durante cada Campeonato del Mundo:

- a) En la Reunión de Delegados para discutir asuntos del orden del día.
- b) Los asuntos que no estén incluidos en la agenda serán discutidos por acuerdo de la mayoría de los delegados.
- c) La Reunión Técnica para dar instrucciones técnicas a los capitanes del equipo, incluirá el nombramiento de los funcionarios, revisión del calendario y las modalidades de la competición.

10. Los poderes del MLAIC

Los poderes del MLAIC son:

- a) Poder para enmendar la Constitución MLAIC con efecto inmediato a partir de la terminación del Campeonato.

Constitución y Reglamento del MLAIC

- b) Modificar las Reglas y el Reglamento MLAIC con efecto inmediato a partir de la terminación del Campeonato.
- c) Elegir a los S.G., D.S.G. y el Tesorero como funcionarios MLAIC.
- d) Elegir la Comisión MLAIC.
- e) Nombrar grupos ad hoc (s) o de la Comisión (s) para investigar, dirigir o asesorar sobre cualquier cuestión que considere necesarios el MLAIC.
- f) Decidir sobre las fechas y lugares de celebración de los posteriores Campeonatos del Mundo / Zona y Campeonatos del Mundo de Largo Alcance.
- g) Acordar torneos postales.
- h) Para admitir nuevos miembros.
- i) Para fijar el importe de las contribuciones anuales.
- j) Considerar y decidir sobre cualquier asunto relevante en la agenda.
- k) Decidir sobre el uso de su nombre y logotipo.

11. Quórum en las reuniones MLAIC

El quórum para la reunión del MLAIC será del 50 (cincuenta) por ciento de los delegados con derecho a voto.

12. Votación

- a) Todos los delegados tendrán derecho a voto en la reunión del MLAIC o en la Asamblea General Extraordinaria y cada miembro tendrá un voto.
- b) Respecto de las enmiendas constitucionales de la votación se harán por medio de votación y una mayoría de dos tercios estará obligada a hacerlo.
- c) Para las modificaciones del Reglamento la votación se harán por medio de mano alzada y se requerirá mayoría simple.
- d) La elección de los S.G. y la D.S.G. se harán por medio de votación y se requerirá una mayoría simple de los votos. En el caso de más de dos candidatos se somete a votación y ninguno alcanzar la mitad o más de los votos emitidos, una segunda vuelta electoral se llevará a cabo entre los dos principales candidatos con más votos de la elección inicial.
- e) Todas las demás elecciones o decisiones se tomarán por votación a mano alzada y una mayoría simple de los votos será necesaria.
- f) La votación por poderes estará permitida cuando el poder por escrito sea recibido por el Secretario General antes del comienzo de la votación.
- g) El Secretario General o, en su ausencia, el DSG, no tendrá voto, sino que tendrá un voto decisivo en caso de empate.
- h) Una declaración del Secretario General sobre el resultado de una votación a mano alzada o votación, según sea el caso, será determinante.

13. Juntas Generales Especiales

- a) En el caso de circunstancias imprevistas, que pudieran obstaculizar al MLAIC en el logro de sus objetivos, el Secretario General notificará a los miembros de la MLAIC por escrito respecto de las cuestiones en juego y concertará una Asamblea General Extraordinaria virtual.
- b) El aviso por escrito se dará por medios electrónicos, no menos de 30 (treinta) días antes de la Asamblea General Extraordinaria.
- c) El Secretario General se encargará de la Asamblea General Extraordinaria de la

Constitución y Reglamento del MLAIC

conferencia telefónica o una alternativa con medios electrónicos con acuse de recibo por parte de los Delegados.

- d) Para los requisitos relativos a quórum y mayorías de voto son aplicables el *mutatis mutandis*.
- e) La votación por medios electrónicos deberá seguir a las deliberaciones por vía electrónica y el Secretario General informará a los miembros MLAIC de los resultados de la votación.
- f) Cualquier decisión de esa reunión tendrá efecto inmediato.

14. Libros y Cuentas

- a) El MLAIC hará que los libros y registros que deberá llevar sean una contabilidad veraz y satisfactoria de todas las transacciones que deban ser registradas. Cualquier declaración exigida se extraerá, preparará y certificará por el Secretario General y el Tesorero.
- b) Todas las sumas recibidas se depositarán en el haber del MLAIC en su cuenta bancaria y todos los desembolsos se explicarán tanto por el Secretario General como el Tesorero.

15. Información Administrativa y Herramientas

El Delegado indicará la dirección postal y electrónica al Secretario General quien deberá llevar un registro de los nombres y direcciones, postales y electrónicas de los Delegados, así como de los funcionarios MLAIC.

16. Exclusión de Responsabilidades e Indemnizaciones

El MLAIC no será responsable ni se hace responsable de las acciones de cualquiera de sus funcionarios o de los países miembros.

17. Solución de Diferencias

- a) Todas las disputas deben ser resueltas por medio de la mediación o el arbitraje en el marco del MLAIC.
- b) En el caso de un conflicto imperante, los delegados de la reunión del MLAIC nombrarán un comité ad hoc, compuesto por el Secretario General, un miembro de la Comisión MLAIC y tres delegados para resolver el conflicto mediante la mediación o el arbitraje.
- c) La decisión del tribunal antes mencionado, debe someterse al artículo 18.d), en última instancia.
- d) En el caso de que una controversia persista, la parte demandante podrá, a sus propias costas, solicitar el arbitraje del Consejo Internacional del Deporte en Lausana, Suiza, para resolver la disputa.
- e) Toda decisión adoptada por el Consejo Internacional del Deporte será definitiva y obligatoria para todas las partes.

18. Jurisdicción

El Tribunal de Justicia en el país del Presidente anfitrión de un Campeonato Mundial,

Constitución y Reglamento del MLAIC

o el Tribunal de Justicia en el país de la VP que organice un Campeonato de Zona, o del país del Campeonato del Mundo de Larga Distancia, será competente para pronunciarse sobre cualquier litigio que surja en dichos Campeonatos.

19. La interpretación y aclaración

- a) Toda referencia a "él", o "su", a lo largo de la Constitución o este Reglamento, se entenderá también "ella" o "suya" como sea el caso.
- b) Las Reglas MLAIC incluirán un capítulo relativo a la interpretación.
- c) El Secretario General podrá, de acuerdo con la Comisión, publicar información y fotos en el sitio web oficial del MLAIC para aclarar las Normas. En caso de que cualquier aclaración esté en conflicto con las Reglas, el Reglamento prevalecerá.

Fin de la parte A

Parte B Reglamento

CONTENIDO:

Capítulo 1: Estructura y Organización del MLAIC

- 1.1 Secretario General
- 1.2 Secretario General Adjunto
- 1.3 Tesorero
- 1.4 Presidente
- 1.5 Vicepresidente
- 1.6 Delegados y Capitanes de equipo
- 1,7 Comisión MLAIC
- 1.8 Comité de Control de Armas
- 1.9 Comité de Arbitraje
- 1.10 Comisión de Control de Armas
- 1.11 Director de competición
- 1.12 Árbitros de Cancha, Árbitros de Línea, Árbitros de Clasificación y Secretarios
- 1.13 Webmaster

Capítulo 2: Campeonatos de del Mundo y de Zona

- 2.1 Competiciones y récords
- 2.2 Organización y calendario
- 2.3 Participación e inscripción
- 2.4 Medallas y Trofeos
- 2.5 Solicitud de petición de organización de eventos

Capítulo 3: Normas de seguridad aplicables a todas las competiciones MLAIC

- 3.1 Generalidades
- 3.2 Obligaciones generales de los competidores
- 3.3 Obligaciones específicas de los competidores durante las competiciones
- 3,4 Pólvora
- 3.5 Cápsulas fulminantes e iniciadores de la pólvora
- 3.6 Incumplimiento: multas o sanciones

Capítulo 4: Competiciones de precisión

- 4.1 Definición
- 4.2 Seguridad
- 4.3 Jueces
- 4.4 Competición
- 4.5 Blancos
- 4,6 Puntuaciones
- 4.7 Armas de Fuego
- 4.8 Munición

Constitución y Reglamento del MLAIC

- 4.9 Accesorios
- 4.10 Estandarización de campos
- 4.11 Competiciones de precisión

Capítulo 5: *Tiro al plato*

- 5.1 Modalidades
- 5.2 Reglamentos
- 5.3 Canchas de tiro
- 5.4 Lanzadores de platos
- 5.5 Platos
- 5.6 Espectadores
- 5.7 Árbitros de Cancha y auxiliares
- 5.8 Duración de las competencias
- 5.9 Empates
- 5.10 Armas
- 5.11 Cargas
- 5.12 Reglas de tiro
- 5.13 Reclamaciones
- 5.14 Sanciones

Capítulo 6: *Competiciones de Tiro Históricas*

- 6.1 Cuando se celebrarán
- 6.2 Modalidades
- 6.3 Modificaciones permitidas a las reglas MLAIC

Capítulo 7: *Campeonato de Rifle de Larga Distancia*

- 7.1 Aplicación de las Normas
- 7.2 Definiciones
- 7.3 General
- 7.4 Normas de Tiro
- 7.5 Seguridad
- 7.6 Armas de Fuego y Municiones
- 7.7 Accesorios
- 7.8 Ropa
- 7.9 Blancos
- 7.10 Marcado y Puntuación
- 7.11 Guardado de los Registros
- 7.12 Comunicación
- 7.13 Modalidades
- 7.14 Premios

Capítulo 8: *Juniors*

- 8.1 Definición de "juniors"
- 8.2 Seguridad
- 8.3 Entrenamiento

Constitución y Reglamento del MLAIC

8.4 Modalidades Junior

8.5 Elegibilidad

Capítulo 9: Tiradores con Movilidad Reducida

Capítulo 10: Sustancias que Incrementan el Rendimiento

Capítulo 11: Interpretación

Capítulo 12: Disposiciones Transitorias

Capítulo 1 MLAIC Estructura y organización

1.1 El Secretario General

A. Presentación de candidaturas, calificación y elección

a. El Delegado de cualquiera de los países participantes podrá designar a una persona cualificada para ser elegido como Secretario General y nada en esta disposición impedirá que SG anteriores puedan ser nominados para un nuevo período.

- b. Deberá ser una persona cualificada en términos de la norma 1.1.A.a.
- i) Un miembro de una asociación nacional de un país participante del MLAIC con el apoyo por escrito de este país.
 - ii) Una persona muy versada en la Constitución y el Reglamento del MLAIC.
 - iii) En su sano juicio y financieramente independiente
 - iv) Competente en el uso del idioma Inglés, y
 - v) Alguien que no ha sido condenado por ningún delito relacionado con la falta de honradez y/o violencia.

c. El Secretario General será elegido al final de cada Reunión de Delegados del Campeonato del Mundo por mayoría simple.

B. Responsabilidades y derechos

a. El Secretario General asistirá a todos los Campeonatos MLAIC y presidirá todas las reuniones durante los siguientes dos años, sin voto sobre los temas examinados durante las reuniones. En caso de empate, tendrá voto de calidad.

- i) Será responsable de la administración diaria del MLAIC y la aplicación y observancia de la Constitución MLAIC, normas y decisiones adoptadas durante las Reuniones de Delegados del MLAIC.
- ii) La recepción de la correspondencia de las asociaciones miembros y distribuir la información pertinente a todos los delegados.
- iii) Establecer y enviar el orden del día de las reuniones de delegados del MLAIC a todos los delegados por lo menos tres meses antes de esas reuniones.
- iv) Salvo en circunstancias especiales, denegará los puntos para su inclusión en la agenda de las reuniones a menos que se hayan recibido cuatro meses antes de la fecha de estas reuniones.
- v) Preparar y / o editar y distribuir boletines e incluir estos en la página web MLAIC. Notificar a los miembros por correo electrónico, página de Facebook y otros medios.
- vi) Nombrará un Comité de Armas Pequeñas y un Webmaster, y supervisará sus actividades.
- vii) Nombrará los comités consultivos apropiados ad-hoc cuando sea necesario.

Constitución y Reglamento del MLAIC

- viii) Mantendrá una estrecha cooperación con la Comisión MLAIC.
- ix) Actualización de las Reglas MLAIC en consonancia con las decisiones adoptadas en las Reuniones de Delegados del MLAIC y que han sido colocadas en la página web MLAIC y han sido transmitidas a todos los delegados.
- x) Editar y mantener las listas de Récords Mundiales y de Zona y enviar dichas listas a todos los Delegados en el siguiente boletín después de los Campeonatos del Mundo o de Zona.
- xi) Crear una lista de personas que tienen experiencia en trabajar con las Reglas MLAIC y utilizar esta lista para ayudar al país anfitrión para obtener individuos debidamente cualificados para el Control de Armas de Fuego y los Comités de Arbitraje.
- xii) Asistir a los Delegados y los directores de competición con información útil para la organización de las próximas competiciones.
- xiii) Informar al D.S.G. de todas las actividades del MLAIC, hacer de enlace e involucrar al DSG en la gestión del día a día del MLAIC.
- xiv) Distribuir la información preparada por el Comité de Armas Pequeñas a los Delegados de los países miembros de la MLAIC, los Comités de Control de Armas de las competiciones regulares y a los fabricantes de armas que lo soliciten.
- xv) Mantener la historia y todos los registros de la MLAIC, incluidos todos los registros en papel por un período de dos años, con copias electrónicas disponibles en la página web MLAIC.
- xvi) Transferir todos los registros de la MLAIC al nuevo S.G. inmediatamente después de que exista una renuncia.
- xvii) Autorizar bajo petición el uso y el nombre del MLAIC

b. Derechos

Los gastos de viaje (avión, clase económica, por ferrocarril y los vehículos de motor, más alojamiento y manutención) para asistir a los campeonatos mundiales de zona y todos los demás gastos que deban serán reembolsados con cargo a fondos MLAIC.

C. Terminación del mandato

a. El Secretario General cesará en sus funciones si:

- i) No es reelegido en la próxima Reunión de Delegados MLAIC
- ii) Renuncia a su cargo mediante notificación por escrito a la Comisión MLAIC, con notificación escrita al país que lo designó
- iii) Por grave enfermedad o de enajenación y la Comisión MLAIC, por votación mayoritaria, recomiende la terminación de su mandato
- iv) Que sus propiedades o fincas sean embargadas por insolvencia
- v) Sea condenado por un delito que implique deshonestidad o violencia
- vi) Que venga a ser inhabilitado para ser nombrado o actuar como director de una empresa como resultado de un procedimiento judicial.

b. Tras el fallecimiento, incapacidad o renuncia del Secretario General el DSG convocará una Asamblea General Extraordinaria del MLAIC y desde ese momento, todas las labores de la SG se transmitirán al DSG y, en su caso, el D.S.G. solicitará a

Constitución y Reglamento del MLAIC

la Administración del Secretario General para pasar todos los registros y activos del MLAIC al DSG

1.2 Secretario General Adjunto

A. Presentación de candidaturas, cualificación y elección

a. El Delegado de cualquiera de los países participantes podrán designar a una persona cualificada para ser elegido como DSG y nada en esta disposición impedirá que un DSG anterior pueda de ser nominado para un nuevo período.

- b. Deberá ser una persona cualificada en términos de la Regla 1.1.A.a.
- i) Un miembro de una asociación nacional de un país participante del MLAIC con el apoyo, por escrito, de este país.
 - ii) Una persona muy versada en la Constitución y el Reglamento del MLAIC.
 - iii) En su sano juicio y financieramente independiente;
 - iv) Competente en el uso del idioma Inglés, y
 - v) Alguien que no ha sido condenado por ningún delito relacionado con la falta de honradez y / o violencia.

c. Tras la elección del S.G., el D.S.G. será elegido al final de cada Reunión de Delegados del Campeonato del Mundo por mayoría simple.

B. Responsabilidades y derechos

a. El Vicesecretario General deberá:

- i) Presidir todas las reuniones del MLAIC durante los dos años siguientes siempre que el Secretario General no pueda asistir. Al hacerlo, podrá adquirir las responsabilidades del SG previstos en el artículo 1.1.
- ii) Ayudar, según sea requerido por el Secretario General en la administración diaria del MLAIC y en la ejecución y cumplimiento de las normas MLAIC y en las decisiones que se tomen en la Reunión de Delegados y junto con el Secretario General en todas las actividades MLAIC.
- iii) A solicitud de la SG, ayudar a los delegados y directores de competición con información útil para la organización de los próximos eventos.
- iv) En caso de fallecimiento, invalidez o incapacidad del Secretario General para cumplir con su descripción de las funciones que determine la Comisión y asumir todas las obligaciones y responsabilidades del Secretario General

b. Derechos

En el caso de que el D.S.G. asuma el papel de la SG, el DSG, los gastos de viaje (avión, clase turista, por ferrocarril y los vehículos de motor, más alojamiento y manutención) para asistir a los campeonatos mundiales de zona y todos los demás gastos que deberán serle reembolsados con cargo a fondos MLAIC.

Constitución y Reglamento del MLAIC

C. Terminación del mandato

- a. El Vicesecretario General cesará en sus funciones si:
 - i) No es reelegido en la próxima Reunión de Delegados MLAIC
 - ii) Renuncia a su cargo mediante notificación por escrito a la Comisión MLAIC, con notificación escrita al país que lo designó
 - iii) Por grave enfermedad o de enajenación y la Comisión MLAIC, por votación mayoritaria, recomiende la terminación de su mandato
 - iv) Que sus propiedades o fincas sean embargadas por insolvencia
 - v) Sea condenado por un delito que implique deshonestidad o violencia
 - vi) Que venga a ser inhabilitado para ser nombrado o actuar como director de una empresa como resultado de un procedimiento judicial.

1.3 Tesorero

A. Nombramiento, cualificación y elección

A) El Secretario General o el Delegado de cualquiera de los países participantes podrán designar a una persona cualificada para ser elegido como Tesorero y nada en esta disposición impedirá que un anterior tesorero pueda de ser nominado para un nuevo período.

B) Derechos

- i) Si el Tesorero no asiste a los campeonatos en calidad de competidor, los gastos de viaje (avión en clase turista, en ferrocarril y vehículos de motor más alojamiento y manutención) para asistir a la Reunión de Delegados del MLAIC y todos los demás gastos necesarios, le serán reembolsados con cargo a fondos del MLAIC.

C) Otros gastos incidentales aprobados por el Secretario General serán reembolsados con cargo a fondos del MLAIC

D) Una persona calificada en términos de la Regla 1.3.A.a. será:

- i) Un miembro de una asociación nacional de un país participante.
- ii) Una persona con un buen conocimiento de las actividades bancarias y contables;
- iii) Esté en su sano juicio y financieramente independiente;
- iv) Competente en el uso del idioma Inglés, y
- v) Alguien que no ha sido condenado por ningún delito relacionado con la falta de honradez y / o violencia.

E) El Tesorero será elegido al final de la Reunión de Delegados en el Campeonato del Mundo por mayoría simple.

b. El Tesorero será responsable de:

- i) La recaudación de las contribuciones anuales de los países miembros mediante transferencia bancaria o de otra manera
- ii) El pago de los gastos
- i) La preparación de los estados financieros del MLAIC y su presentación a la SG a su debido tiempo para ser distribuidos a los países miembros por lo menos tres meses antes del Campeonato del Mundo.
- ii) Presentación de informes actualizados durante la Reunión de

Constitución y Reglamento del MLAIC

los Delegados de la MLAIC y al Secretario General a su petición.

1.4 Presidente MLAIC

- a. El Presidente MLAIC será el Delegado del país anfitrión aceptado por los delegados en la reunión MLAIC para servir como anfitrión / organizador del próximo Campeonato del Mundo y servirá como Presidente del MLAIC desde el día después del anterior Campeonato Mundial hasta el último día de dicho campeonato.
- b. El Presidente será responsable de:
 - i) Presentar, de conformidad con la Regla 2.5, una propuesta integral para el campeonato en la reunión de los Delegados MLAIC en el anterior campeonato.
 - ii) Mantendrá contacto con el Secretario General y le proporcionará información sobre los progresos del campeonato previsto.
 - iii) La organización y realización del campeonato, incluido el nombramiento del director de la prueba.
 - iv) En consulta con el Secretario General, se nombrará a un Comité de Arbitraje para servir durante el campeonato
 - v) En consulta con el Secretario General, nombrará un Comité de Control de Armas de Fuego con los miembros participantes de al menos tres países diferentes.
 - vi) Asegurará la finalización y publicación de los resultados del Campeonato que se presentarán al Secretario General y a todos los delegados antes de su salida del campeonato.

1.5 Vicepresidente

- a. El V.P. MLAIC será el Delegado anfitrión / país organizador del próximo Campeonato de Zona o Campeonato del Mundo de Larga Distancia y actuará como vicepresidente del MLAIC desde el día después del final del anterior Campeonato de Zona hasta el último día del Campeonato de Zona.
- b. Las responsabilidades de "el Presidente" son aplicables *mutatis mutandis* al Vicepresidente.

1.6 Los delegados y capitanes de equipo

- a. La Asociación Nacional de cada país miembro deberá elegir o designar a un delegado para representar al país en el MLAIC.
- b. La Asociación Nacional de cada país miembro podrá designar a un capitán de equipo para ayudar a garantizar la participación de su selección nacional.
- c. Las funciones y responsabilidades de los delegados -
 - i) Los delegados deberán asistir y participar en todas las Reuniones MLAIC tanto durante el Mundial, como en el

Constitución y Reglamento del MLAIC

- Campeonato de Zona.
- ii) Cada delegado tendrá un voto en cada tema del programa para su examen.
- iii) Cuando no pueda asistir, podrá delegar en uno:
 - aa) Autorizar por escrito, con copia al Secretario General, un sustituto del mismo país para asistir y votar en su nombre o, si ello no fuera posible,
 - bb) Autorizar por escrito, con copia al Secretario General, al Delegado de otro país miembro para cumplir su voto por poder (es) durante las Reuniones de Delegados de la MLAIC.
- iv) Atender, solos o en combinación con el capitán del equipo, de la correspondencia, los registros del campeonato y cuestiones conexas.
- v) Para mantener un contacto regular con el Secretario General y transmitir toda la información pertinente al MLAIC y al SG
- vi) Cuando en calidad de país anfitrión para los Campeonatos del Mundo o de zona, el Delegado, como Presidente o Vicepresidente, según sea el caso, será responsable de la organización de los campeonatos
- vii) Los delegados formarán parte del Comité de Arbitraje, a petición del Presidente o Vicepresidente, en su caso.
- viii) Los delegados y/o los capitanes de los equipos deberán asistir a la Reunión Técnica MLAIC.
- ix) El delegado es responsable de la buena conducta de los miembros de su equipo.

1.7 Comisión MLAIC

- a. La reunión de delegados en cada Campeonato Mundial elegirá a seis expertos para servir como Comisión MLAIC, que actuará como órgano consultivo para estudiar las propuestas de cambios en las reglas propuestas por el S.G. o por los Delegados MLAIC. La Comisión presentará un informe de sus recomendaciones al Secretario General, el cual deberá presentar en la próxima Reunión de Delegados para su debida consideración.
- b. La Comisión MLAIC asistirá el Secretario General en el examen de las comunicaciones o informes de cualquier comité ad hoc designado por el Secretario General
- c. La Comisión autorizará al MLAIC, por mayoría simple, los gastos efectuados por el Secretario General en exceso de trescientos euros (300,00 €)
- d. La Comisión MLAIC examinará todas las disputas que se produzcan fuera del campeonato y hará las recomendaciones correspondientes al S.G.

1.8 Comité de Armas Pequeñas

El Secretario General nombrará, tras su elección y por su mandato, el Comité de Armas Pequeñas, compuesto por seis muy bien informados y reconocidos expertos en armas de pólvora negra, que se encargará de revisar y evaluar las reproducciones

Constitución y Reglamento del MLAIC

de armas antiguas presentadas por los fabricantes o artesanos individuales, para participar en competiciones MLAIC, con lo cual el Secretario General publicará dicha información en el Boletín MLAIC y en página web del MLAIC. La información también puede ponerse a disposición de otras partes interesadas.

1.9 Comité de Arbitraje

- a. Se creará un Comité de Arbitraje que será nombrado por el Presidente o Vicepresidente, según sea el caso, del Campeonato y:
 - i) Estará integrado por un árbitro principal, un miembro de la Comisión y otros dos miembros seleccionados de al menos tres diferentes países miembros, que pueden ser delegados o personas con experiencia, adjuntos a las asociaciones nacionales.
 - ii) El Director del campeonato designará a un Árbitro Jefe que servirá para toda la duración del Campeonato, mientras que los miembros pueden variar en los diferentes días del Campeonato.
 - iii) Todos los delegados serán elegibles como miembros de las Comisiones de Arbitraje y la Secretaría General notificará a los delegados designados de sus tareas no menos de dos semanas antes de la competición.
- b. Cualquier miembro de este Comité será sustituido por un sustituto adecuado, designado por el presidente o vicepresidente, cuando la controversia se deba a un competidor de su propio país o en un evento en el que él es un competidor.
- c. El Comité de arbitraje:
 - i) Resolverá todas las controversias
 - ii) Tendrá la facultad de aplicar las sanciones previstas
 - iii) Verificará los seis primeros blancos en cada caso, y
 - iv) en caso de una protesta, comprobará las armas de fuego, prendas de vestir y accesorios de los seis mejores tiradores.
- d. Cuando el rechazo de un arma de fuego es inminente, o cuando un competidor pueda ser descalificado, al capitán del equipo y/o al Delegado y al competidor se le dará la oportunidad de presentar su caso ante el Comité de Arbitraje antes de tomar la decisión final.
- e. Todas las protestas deberán hacerse por escrito ya sea por el Delegado, el capitán del equipo o alguien designado por ellos.
- f. Reclamaciones relacionadas con las puntuaciones se presentarán ante el Arbitro Jefe en el plazo de una hora después de la publicación inicial de los resultados. La tarifa para inspeccionar un blanco será de diez (10) euros y la tasa para una protesta será de veinte (20) euros. Ambas tasas son no reembolsables a no ser que la protesta tenga éxito, en cuyo caso se devolverá la totalidad.
- g. La decisión del Comité de Arbitraje se hará constar por escrito, firmado por los tres miembros del Comité, la protesta contra esta decisión puede ser hecha al S.G. por escrito dentro de una hora de haber sido notificada. Esta protesta debe tener la aprobación de tres miembros de la Comisión del MLAIC.

Constitución y Reglamento del MLAIC

- h. El Comité de Arbitraje podrá imponer las siguientes sanciones:
 - i) Confirmar la advertencia hecha por el Oficial de Cancha.
 - ii) Deducir dos puntos de la puntuación del competidor.
 - iii) Descalificar al competidor como consecuencia de la debida consideración de la cuestión.
 - iv) Tomará acción contra los espectadores y otras personas si es necesario.
- i. El Comité de Arbitraje estará en sesión durante el tiempo de tiro y fácilmente accesible durante el resto del tiempo. Una habitación privada será asignada por el director de la prueba.
- j. El Presidente o Vicepresidente, según sea el caso, designará a un funcionario para asistir al Comité de Arbitraje con el registro de las decisiones e información relacionada.
- k. El Presidente o V.P. se asegurará de que un informe general del Comité de Arbitraje se presentará a la SG inmediatamente después del campeonato.

1.10 Inspectores de control de armas de fuego

- a. El Secretario General pedirá por lo menos dos candidaturas para inspectores de control de armas de fuego por cada país participante que deberá presentar al director de competición con una lista de los candidatos al menos ocho semanas antes del Campeonato.
- b. El Director de competición designará seis inspectores de control de armas de fuego para cada día de inspección de al menos tres países participantes diferentes.
- c. La designación de los inspectores de control de armas de fuego deberá ser informada de su nombramiento al menos tres semanas antes del inicio del Campeonato.
- d. Todos los accesorios, incluidos los elementos adjuntos y / o equipos que se utilizarán con cada arma de fuego, conjuntamente con el arma de fuego, se presentarán al Inspector de Control de Armas, que deberán figurar en el visado de inspección por escrito.
- e. Los inspectores tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:
 - i) Siguiendo las instrucciones del Director de la Competición, en consulta con el Presidente o Vicepresidente, según sea el caso, y el Secretario General, inspeccionarán y certificarán las armas de fuego y accesorios a utilizar en el Campeonato, ya sea antes del inicio de las competiciones, o de forma aleatoria durante o después de la competición. Las instrucciones también pueden implicar que las armas de fuego y accesorios de todos o algunos de los ganadores de medalla y diploma deban estar sometidas a controles. Cuando se realicen antes de la competición, la inspección se realizará de conformidad con los tiempos asignados y comunicándolo a los Capitanes de Equipo antes del campeonato.
 - ii) Determinar y señalar claramente y marcar todas las armas de fuego

Constitución y Reglamento del MLAIC

- certificadas, indicando su condición de "original" o "replica".
 - iii) Examinar toda la ropa de tiro que incluye chaquetas, pantalones, guantes y botas utilizadas por cada competidor.
 - iv) Disponer de las especificaciones y todas las herramientas necesarias para llevar a cabo inspecciones exhaustivas de las armas de fuego que se utilizarán durante la competición.
 - v) Llevar a cabo controles aleatorios de las armas de fuego, accesorios, equipo, ropa, proyectiles o de pólvora en el puesto de tiro inmediatamente después de que el arma de fuego haya sido disparada.
 - vi) Se abstendrán de inspeccionar armas de fuego de los competidores de sus propios países.
- f. Armas de fuego y balas de autenticidad dudosa
- i) Durante el control de armas de fuego, las armas de fuego de autenticidad dudosa se presentarán a los inspectores con cualquier disposición o documentación justificativa, tras lo cual el arma de fuego deberá ser aceptada (sin confirmación de su autenticidad) o se rechazará.
 - ii) Cualquier diseño de proyectil cuestionable, es decir, que no sea de un diseño estándar, se deberá presentar y entregar a los inspectores disponibles con cualquier documentación justificativa, tras lo cual la bala deberá entonces ser aceptada o rechazada.
 - iii) La descalificación de armas de fuego o proyectiles cuestionables se llevará a cabo, cuando sea posible, antes de la competición.
- g. La decisión de descalificar armas de fuego, accesorios, incluidos los elementos auxiliares, equipo, ropa, proyectiles o pólvora puede ser apelada por el tirador y Capitán del Equipo o el Delegado, por escrito, al Comité de Arbitraje.
- h. El trabajo de la secretaría del MLAIC relativo a una discrepancia sobre cualquier arma de fuego rechazada en una inspección será retenido por el inspector de armas de fuego y sólo se devolverá después de una apelación exitosa del Comité de Arbitraje.

1.11 Director de Competición

El Director de Competición será nombrado mediante un informe por el Presidente o Vicepresidente del país anfitrión y será responsable de:

- i) Asistir al Presidente o V.P. con las modalidades de la competición
- ii) Nombrar al Árbitro Principal (en consulta con el Secretario General), los Árbitros de Cancha, los Árbitros de Línea, los Árbitros de Clasificación y los Secretarios.

1.12 Árbitros de Cancha, Árbitros de Línea, Árbitros de Clasificación y Secretarios.

Responsabilidades y obligaciones:

- a. Un Árbitro Jefe de Cancha, que dependerá directamente del Director de Competición, será responsable para el buen funcionamiento de las operaciones en todo el Campeonato.
 - i) Tendrá toda la responsabilidad de las operaciones de alcance y

Constitución y Reglamento del MLAIC

- procedimientos de seguridad y hará cumplir todas las normas aplicables del MLAIC además de las normas nacionales o locales relativas al campo de tiro, que deben ser comunicadas en la Reunión de Delegados de la MLAIC de conformidad con la Regla 2.5, incluyendo el establecimiento de la zonas restringidas para los participantes y para los árbitros, áreas de espectadores y el control de los espectadores durante los eventos.
- ii) Avisará a cualquier usuario del campo de tiro por la infracción de las Reglas MLAIC. El incumplimiento de la advertencia puede resultar en la eliminación de dicha competición. Sobre la violación del reglamento le será transmitido al tirador por vía oral y puede ser confirmado por escrito antes de que se informe al Comité de Arbitraje.
 - iii) Sólo podrá dirigirse a un tirador después de que la orden de empezar haya sido dada, para corregir los problemas en materia de seguridad o infracciones a las reglas o a petición de tirador.

b. Árbitro de Línea, al menos habrá uno por cada diez tiradores, que dependerán directamente del Jefe de Cancha, deberán verificar que los competidores están en la posición correcta antes del comienzo de la competición y asegurará la correcta aplicación del Reglamento del MLAIC durante las competiciones.

c. Un Jefe de Clasificación, reportando directamente al Director de la Competición será responsable de la Oficina de Clasificación y de los Árbitros de Clasificación, os cuales recogerán los blancos y los transferirán a los puntuadores, asegurando su custodia segura y se encargará de que los blancos de los seis primeros clasificados sean presentados al Comité de Arbitraje para su verificación.

d. Secretarios, por lo menos habrá uno por cada tres competidores, que dependerá directamente del Jefe de Cancha, se asignarán a objetivos específicos para verificar el número de disparos efectuados por cada competidor y para registrar los disparos de limpieza, los tiros cruzados y roturas de armas de fuego.

e. Una sala segura debe ser proporcionada para las puntuaciones. Las personas que realizan dichas puntuaciones deben estar disponibles desde el final de la primera entrada hasta que se termine toda la competición diaria. Galgas, plantillas y todo el material necesario debe estar disponible. El personal de puntuación debe estar familiarizado con el sistema de puntuación MLAIC.

1.13 Webmaster

El Secretario General nombrará a un Webmaster para preparar y actualizar el sitio web oficial del MLAIC. El nombramiento de los webmasters estará sujeto a la aprobación en la reunión de los Delegados de la MLAIC. El Tesorero deberá reembolsar los gastos efectuados por el Webmaster.

Capítulo 2 Campeonatos de precisión del Mundo y de Zona

2.1. Competiciones y récords

- a. Ningún país podrá acoger un Campeonato MLAIC a menos que sea capaz de invitar a todos los países miembros y realizar todas las modalidades.
- b. Los Campeonatos del Mundo se celebrarán cada dos años entre el 1 de julio y 30 de septiembre.
- c. Los Campeonatos de Zona podrán celebrarse en años alternos, y estarán formados:
 - i) Zona A: Zona Europea - todos los países integrantes y adyacentes al continente europeo.
 - ii) Zona B: Zona del Pacífico - Todos los países adyacentes a la Cuenca del Pacífico, África del Sur y los países de América del Sur.
 - iii) Los países que no entran dentro de cualquiera de estas dos zonas podrán optar por competir en la zona que crean más conveniente.
- d. Los récords del mundo sólo puede ser establecidos en el Campeonato Mundial.
- e. Los récords de zona se puede lograr por un residente de una zona, ya sea en la zona o en Campeonatos del Mundo.
- f. Los competidores individuales que residan fuera de una zona sólo podrán participar en dicho campeonato de Zona como invitados, por lo que no pueden establecer registros o concedérseles medallas o trofeos.

2.2. Organización y programación

- a. El Presidente o V.P. del país anfitrión enviará las invitaciones oficiales y formas preliminares de entrada a finales de enero del año del evento y todos los países participantes deberán devolver estos formularios dos (2) meses antes de las inscripciones finales. Estos formularios deben contener la siguiente información:
 - i) El nombre del equipo
 - ii) El número previsto de participantes
 - iii) La previsión del número de modalidades individuales
 - iv) El número y nombre esperado de modalidades por equipo
 - v) El nombre y datos de contacto del Capitán de Equipo
- b. El Delegado o Capitán de Equipo de los equipos participantes deberán presentar los formularios de inscripción completados dos (2) meses antes de la fecha del comienzo del evento, indicando:
 - i) Los nombres de todos los miembros de su equipo
 - ii) El nombre del Capitán del equipo
 - iii) La propuesta del punto de entrada de Aduanas;
 - iv) Una lista completa de los detalles de armas de fuego, marca, tipo, calibre y cuando sea posible, los números de serie o identificación de las marcas
 - v) Los detalles del transporte
 - vi) Los requisitos de reservas de hoteles o campings

Constitución y Reglamento del MLAIC

- c. El Presidente o V.P. informará al Secretario General dentro de la misma semana del número de inscripciones y deberá indicar claramente que competición individual o por equipos no tendrá lugar debido a la falta de competidores.
- d. El Secretario General transmitirá esta información a la Comisión y a los Delegados en siete días. Los países participantes dispondrán de un plazo de catorce días para modificar los registros oficiales a la luz de esta información.
- e. Una cuota administrativa, según lo determinado por el país anfitrión, se cobrará por las entradas individuales y por equipo.
- f. El campeonato se completará dentro de 7 (siete) días como máximo, de acuerdo con las líneas generales, informando siempre a los Delegados al menos seis meses antes del Campeonato:
- i) Domingo tarde: llegada, reunión de delegados, registro, inspección de armas de fuego, entrenamientos.
 - ii) Lunes mañana: reunión técnica, registro, inspección de armas de fuego, entrenamientos.
 - iii) Lunes a mediodía: registro, inspección de armas de fuego, entrenamientos.
 - iii) Lunes tarde: Ceremonia de Apertura
 - iv) Martes: concursos, entrega de premios.
 - iii) Miércoles: concursos, entrega de premios.
 - iv) Jueves: concursos, entrega de premios.
 - v) Viernes: concursos, entrega de premios.
 - vi) Sábado mañana: concursos, desempate de plato.
 - vii) Sábado noche: banquete oficial, entrega de premios si es necesario, ceremonia de clausura e intercambio de la bandera.
- g. El registro, las inspecciones iniciales de armas de fuego y los entrenamientos se llevarán a cabo de acuerdo con los programas establecidos, distribuidos a los delegados por lo menos dos semanas antes del Campeonato, con tiempos y lugares asignados específicamente para cada país.

2.3 Participación e inscripción

- a. Cada competidor deberá ser nacional del país, haber nacido o residir permanentemente en el país a quien representan.
- b. Un mínimo de 4 (cuatro) tiradores son necesarios para que la competición individual pueda ser válida.
- c. Todas las competiciones individuales, excepto la nº 7, Colt y la nº 14 Mariette se realizarán en dos categorías de armas de fuego - O (Original) o R (Réplica).
- i) Un tirador puede competir en cualquier categoría O o R, pero no en ambas.
 - ii) Las dos categorías pueden ser realizadas al mismo tiempo.
 - iii) Todos los competidores de una categoría debe tirar en la misma cancha.
 - iv) Todas las tandas de una misma modalidad deben realizarse

Constitución y Reglamento del MLAIC

- consecutivamente y en el mismo día.
- v) Cada país podrá inscribir un máximo de 16 (dieciséis) tiradores en cada evento, a condición de que sólo el 50% del número máximo de los competidores podrán utilizar las reproducciones.
 - vi) n^o 7 (Colt) y n^o 12 (Mariette) tendrán el mismo número máximo de entradas permitidas (16).
 - vii) Las modalidades por equipo que se disparan con Originales (categoría O) sólo son los siguientes: n^o 9 (Gustavo Adolfo), 10 (Pauly), 11 (Versalles), 18 (Boutet), 26 (Wedgnoek), 27 (Nobunaga) , 30 (Adams), 41 (Egg) y 43 (Hibuta).
 - viii) Las modalidades por equipo que se dispararán con Réplicas (Categoría R) sólo son los siguientes: n^o 13 (Peterlongo), 29 (Lucca), 31 (Halikko), 32 (Magenta), 33 (Forsyth) y 44 (Hinawa).
 - ix) Las modalidades por equipo que pueden dispararse con una mezcla de originales y / o reproducciones (Categoría Abierta): N^o 17 (Amazonas), 19 (Nagashino), 20 (Rigby), 24 (Pforzheim), 25 (Wogdon), 34 (Hawker) , 35 (Batesville), 39 (Kunimoto), 40 (Enfield) y 42 Kossuth.
- d. Competiciones por equipos
- i) Las siguientes son las modalidades por equipo: Nos. 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.
 - ii) Cada país podrá tener sólo un equipo en cada prueba por equipos.
 - iii) Una entrada mínima de tres equipos será necesaria para que una competición por equipos sea válida.
 - iv) Todos los equipos excepto el n^o 11 Versalles estarán compuestos por 3 miembros.
 - v) El equipo n^o 11 Versalles debe estar formado por tres miembros del equipo n^o 9 Gustavo Adolfo y tres del n^o 10 Pauly. Por lo tanto podrán estar formados desde 3 a 6 miembros en el equipo n^o 11.
 - vi) Las pruebas por equipos se dispararán al mismo tiempo que las competiciones individuales. Los capitanes de los equipos deberán notificar a los organizadores, antes del último tiro del día anterior, los nombres de los competidores cuyos resultados se utilizarán para pruebas por equipos.
 - vii) Si el espacio del campo y el tiempo lo permitiera, la competición por equipos puede ser realizada por separado, previa notificación que se dará en el momento de la solicitud para acoger el evento.

2.4 Medallas y Trofeos

- a) Medallas y diplomas se adjudicarán de la siguiente manera a los tres primeros puestos en las modalidades individuales y a cada miembro de los tres primeros puestos en cada prueba por equipos: 1^o - Medalla de oro, 2^o - Medalla de plata, 3^o - Medalla de Bronce.
- b) Diplomas se adjudicarán al cuarto, quinto y sexto lugares en cada prueba individual.
- c) Todos los premios serán otorgados al mismo tiempo, por cuatro funcionarios, es decir, Oro, Plata y Bronce: Delegado del país receptor medalla o cualquier otro

Constitución y Reglamento del MLAIC

funcionario nombrado en su ausencia. Los diplomas de los lugares cuarto, quinto y sexto: un delegado o designado oficial.

d) Los trofeos que estuvieran establecidos, se otorgarán en cada Campeonato del Mundo al ganador de cada evento individual y al equipo de cada prueba por equipos. Los delegados serán responsables de devolver los trofeos en el Campeonato del Mundo siguiente. Los países que no devuelvan los trofeos deben proporcionar un sustituto adecuado.

e) Se mantendrá un registro de beneficiarios por parte del Secretario General. Cada trofeo debe ser firmado por el Delegado del país ganador.

f) En las presentaciones de medallas los Himnos Nacionales se limitarán en duración y en pausa natural a cerca de 15 a 20 segundos.

g) Todos los competidores recibirán un medalla de participante y / o un certificado de participación.

h) Las medallas oficiales no serán otorgadas para eventos especiales e históricos, sin embargo, el país anfitrión puede preparar medallas oficiales o fichas para estos eventos.

i) Los Juniors, participando en eventos seniors, recibirán medallas oficiales. El capítulo 8 informa de los premios de medallas para los eventos junior.

2.5 Organización de Campeonatos Internacionales

a) Cualquier país miembro puede hacer una oferta para acoger una competición internacional MLAIC mediante la presentación de una solicitud al Secretario General. Esta petición se incluirá en el orden del día de la próxima Reunión de los Delegados.

b) Toda solicitud de acoger un campeonato irá acompañada de:

- i) Un plan de negocios que indica el costo estimado de la inscripción, eventos y banquetes.
- ii) Una presentación, incluido el material visual que esté disponible, de las instalaciones del campo de tiro, incluido el número de puestos de tiro para cada distancia, la ubicación de las galerías, así como las zonas comunes, comedores, instalaciones sanitarias bloques y otros servicios relacionados. Los delegados informarán si se van a utilizar instalaciones temporales, tales como aseos, cubiertas de lona para campos de tiro, así como proporcionar fotografías o dibujos de los mismos. El Secretario General o algún miembro de la Comisión podrá inspeccionar los campos de tiro que nunca hayan sido utilizados en eventos MLAIC.
- iii) Los requisitos legales relativos a la posesión, uso, transporte, importación temporal, el despacho aduanero, la exportación y el almacenamiento de armas de fuego y accesorios, así como de la posesión, el almacenamiento y el uso de pólvora negra y pistones. Es necesaria una previsión para los países europeos que no puedan incluir sus armas en el European Firing

Constitución y Reglamento del MLAIC

Pass

- iv) Una descripción completa de la legislación vigente nacional o local de tiro o las normas de seguridad que estén en contra o en conflicto con algunos de los artículos de la MLAIC. Ningún competidor será descalificado por el incumplimiento de tales normas, a menos que se comuniquen en la reunión de los delegados durante la cual se concede la celebración del Campeonato al país de acogida.
- v) Se garantizará que todas las canchas cumplan con los requerimientos de seguridad locales y MLAIC.
- vi) las modalidades de transporte, incluida la localización de los puertos aéreos y marítimos, incluidos los transbordadores, en su caso.
- vii) Una lista de hoteles y tarifas preferenciales.
- viii) Una lista de lugares de interés regional y toda la información de otro tipo que pueda facilitar los trámites para el campeonato.

Capítulo 3 Normas de seguridad aplicables a todas las competencias MLAIC

3.1 Generalidades

- a. Está prohibido fumar en el campo de tiro o dentro de los tres metros de la línea de tiro y en las zonas de carga de los campos abiertos.
- b. Los espectadores se quedarán al menos tres metros detrás del puesto de tiro y observarán en silencio cuando la competición esté en curso. Queda estrictamente prohibido para cualquier espectador el comunicarse por cualquier medio con cualquier competidor durante la competición.
- c. Al Árbitro de Cancha se le permitirá hablar con un competidor, una vez se ha dado la señal de inicio, pero sólo para las cuestiones relativas a la seguridad o infracciones de reglas.
- d. El uso de protección auditiva de los tiradores, los árbitros de cancha y espectadores es obligatoria. Deben ser colocados carteles de aviso en las entradas a las canchas. Debe recomendarse encarecidamente a los espectadores el cumplimiento de esta norma.
- e. El uso de gafas de tiro o protección para los ojos de los competidores es obligatoria. El uso de protección lateral del ojo no es obligatorio.
- f. Las lentes de corrección de tiro están permitidas.
- g. En chispa, revólver y eventos de mecha, se instalará entre competidores una protección para la salida de chispas o proyecciones.
- h. Los fotógrafos deberán permanecer en la zona espectadores. El uso de fotografías con flash durante las competencias está prohibido.
- i. Todos los Árbitros de Cancha harán cumplir estrictamente las normas de seguridad previstas en el presente capítulo.
- j. Todos los teléfonos móviles deberán apagarse en el campo de tiro mientras la competición se está llevando a cabo.

3.2 Obligaciones generales de los competidores

- a. Cada competidor deberá aplicar las reglas de la MLAIC y cumplir con el programa de competición.
- b. Cada competidor es responsable del buen funcionamiento de sus armas de fuego y equipos.
- c. Todas las armas de fuego quedarán en un estado de disparo seguro.

3.3 Obligaciones específicas de los competidores durante las competencias

Constitución y Reglamento del MLAIC

- a. Antes de la competición todas las armas deberán estar descargadas, sin pistones ni cebadas en la línea de fuego.
- b. No está permitido quemar pistones o iniciar cazoletas antes de la señal de “Abrir Fuego”.
- c. Las armas de fuego sólo podrán quemar pistones o iniciar cazoletas apuntándolas hacia los blancos.
- d. Todas las armas de fuego serán descargadas de pistones o cebados de cazoletas durante el "cese temporal de fuego".
- e. Todas las armas de fuego se deberán descargar o disparar en un área segura después de la señal del "alto al fuego y antes de retirarse de la línea de fuego.
- f. En el caso de un fallo de encendido el competidor está obligado a mantener el arma de fuego apuntando hacia el blanco por lo menos durante 10 segundos. El arma de fuego deberá, en todo momento, estar apuntando al blanco y nunca volverse hacia otro competidor o espectador.
- g. En caso de que un incidente o mal funcionamiento no pueda ser solucionado por el tirador, este deberá informar al Árbitro de Cancha antes de tomar nuevas medidas.
- h. En el caso de un incidente de carga el competidor deberá obtener la autorización del Árbitro de Cancha antes de limpiar el arma de fuego. Si aún permanece cargada después de la señal de alto el fuego, el arma de fuego, se apartará de la línea de fuego bajo la supervisión de, y por instrucciones, del Árbitro de Cancha.
- i. Es obligatorio sellar las recámaras de los revólveres con grasa después de cargar los proyectiles.
- j. Mosquetes –
 - i) Durante la carga, el extremo encendido de la mecha se mantendrá en un contenedor seguro.
 - ii) Cuando se dispara, la mecha tiene que estar asegurada para que no vuele con el disparo.
 - iii) Si un disparo falla, el competidor mantendrá el arma dirigida al blanco al menos 10 segundos antes de llamar por un fallo de encendido.
 - iv) La pólvora de cebado debe estar en todo momento cubierta o protegida de las chispas.
 - v) El encendido de mechas puede hacerse antes de la voz de “Abran Fuego”
- m. El tirador debe abstenerse de cualquier comportamiento que le dé una ventaja injusta sobre otros competidores o de una conducta que produzca un perjuicio potencial para los demás competidores.

3.4 Pólvora

- a. Solamente se podrá utilizar pólvora hecha de fábrica.
- b. Todos los sustitutos de pólvora negra están estrictamente prohibidos.
- c. Pólvora a granel, no se permite en el puesto de tiro.
- d. Solamente se aceptarán las cargas de pólvora en frascos pre-medidos.
- e. La pólvora no se colocará en la luz solar directa.
- f. Las cargas no podrán superar las cargas normales de servicio aplicables a pólvora moderna.
- g. El Director de Competición designará una zona en la que se puedan preparar las cargas. Queda prohibido exponer pólvora y / o para preparar las cargas en las zonas públicas.

3.5 Cápsulas fulminantes y pólvora de cebado

- a. Pistones
 - i) Los pistones de percusión estarán protegidos de la ignición accidental por el calor o chispas.
 - ii) Sólo una cantidad nominal se considerará normal para que esté en el puesto de tiro.
 - iii) Los recipientes que contienen los pistones se mantendrán cerrados o cubiertos al disparar.
- b. Pólvora de cebado
 - i) Durante una competición la pólvora de cebado se mantendrá en un recipiente inferior o igual a 16.2 gramos (250 granos).
 - ii) La pólvora de cebado deberá estar cubierta y protegida de la ignición accidental por el calor o chispas.

3.6 Incumplimientos: multas o sanciones.

- a. Los espectadores o fotógrafos que estén distraendo a cualquier competidor deberán abandonar inmediatamente el campo de tiro bajo las instrucciones del Árbitro de Cancha. Una segunda transgresión o más darán lugar a una investigación por el Comité de Arbitraje. Las resoluciones realizadas por este Comité pueden incluir la prohibición de los transgresores de asistir a ningún evento más durante el campeonato o en futuras competiciones.
- b. Cualquier competidor que suponga una amenaza de seguridad para sí mismo, otros competidores, oficiales o espectadores, hará un cese inmediato de fuego bajo las instrucciones del Árbitro de Cancha y se encargará hacer que abandone el campo de tiro.
- c. El uso de pólvora no de fábrica o sustituto de la misma, producirá la descalificación del tirador en todos los eventos de tiro del campeonato en cuestión.

Constitución y Reglamento del MLAIC

- d. Cualquier perjuicio causado a un competidor, debido a la incapacidad del Árbitro para controlar a los espectadores, se informará al Director del Campeonato en forma oral y por escrito si se le indicase, y será investigado por el Comité de Arbitraje.

- e. El incumplimiento por parte de un competidor de las normas de seguridad contenidas en este capítulo producirá un aviso por parte del Árbitro de Cancha. En caso de un segundo aviso por la misma transgresión, esta será notificada al Comité de Arbitraje y puede dar lugar a las sanciones previstas en el artículo 1.9.h.

Capítulo 4 Modalidades de precisión

4.1 Definición

Las competencias de precisión se entienden que incluyen los eventos que se disparan con rifles, escopetas o pistolas, excluyéndose las competencias de plato y competencias de larga distancia a menos que se especifique lo contrario.

4.2 Seguridad (incluyendo el plato y las competencias de larga distancia)

Todos los delegados, capitanes de equipo y los participantes deberán estar plenamente al corriente de las Reglas del MLAIC, en particular, las normas de seguridad contenidas en el Capítulo 3.

4.3 Árbitros de Cancha (incluyendo el plato y las competencias de larga distancia)

Los Árbitros de Cancha serán nombrados por el Director del Competición y cumplirán con las responsabilidades previstas en el artículo 1.12.

- a. Los Árbitros de Cancha deberán hacer guardar silencio y prohibir cualquier distracción a los competidores durante la duración del evento.
- b. Los Árbitros de Cancha no molestarán a los competidores tras la señal de "Abrir Fuego", pero los Árbitros de Cancha, en los términos del artículo 3.1.c., podrán abordar las cuestiones de seguridad y aplicaciones del reglamento a su discreción.

4.4 Detalles de la competición

a. General

- i) Los competidores podrán utilizar telescopios para detectar disparos.
- ii) El asesoramiento o asistencia a los competidores durante la competición está estrictamente prohibido.
- iii) Posiciones de tendido, de rodilla y de pie se definen como sigue:

aa) Tendido

Los tiradores deben estar en la superficie desnuda del puesto de tiro o sobre la esterilla de tiro, cuerpo extendido en el puesto de tiro con la cabeza en dirección al blanco con ambos codos apoyados en ella. El rifle debe ser sujetado con las dos manos y un solo hombro. Si bien el blanco, la mejilla puede colocarse contra la culata del rifle. El rifle puede ser apoyado por la correa, pero en la parte delantera detrás de la mano hacia delante o hacia cualquier parte del rifle no debe descansar sobre la correa o sus accesorios. El rifle no debe tocar o apoyarse contra cualquier otro punto u objeto. Ambos antebrazos y las mangas de la chaqueta de tiro hacia adelante del codo deben estar visiblemente elevadas de la superficie del puesto de tiro. El antebrazo del tirador y la correa deben formar un ángulo no inferior a 30 grados de la horizontal, medido desde el eje del antebrazo.

bb) De pie

- i) Rifle. El tirador debe permanecer libre con ambos pies en la superficie del puesto de tiro o sobre la tela para el suelo sin

Constitución y Reglamento del MLAIC

ningún tipo de apoyo. El rifle puede sostenerse con ambas manos y el hombro o, la mejilla y la parte del pecho al lado del hombro de apoyo, pero el rifle no debe apoyarse en la chaqueta o el pecho más allá del área del hombro de apoyo y el pecho. El brazo delantero superior y el codo puede estar soportado sobre el pecho o en la cadera. En las pruebas libres un apoyo de palma puede ser utilizado.

- ii) Pistola. El tirador debe permanecer libre, sin apoyo, completamente dentro del espacio correspondiente y detrás de la línea de fuego. La pistola se sostiene con una mano y se descarga con la misma mano. El brazo de tiro no debe ser soportado por la empuñadura o cualquier otro componente de la pistola, o por cualquier otro medio. Los guantes y otros objetos que puedan servir de soporte están prohibidos en la mano de tiro y el brazo.

cc) *Rodillas:*

El tirador debe tocar la superficie del puesto de tiro con los dedos del pie posterior, la misma rodilla y el pie opuesto. El rifle puede sostenerse con ambas manos y un hombro o la mejilla. El codo opuesto puede estar soportado sobre la misma rodilla. El rifle puede ser apoyado por la correa, pero el extremo delantero o de cualquier parte del rifle no debe descansar sobre la correa o sus accesorios. Un rodillo de rodillas puede ser colocado bajo el empeine del pie trasero. Ninguna parte de la pierna superior o nalgas pueden tocar la superficie en cualquier punto. Sólo los pantalones y ropa interior pueden ser usados entre el asiento del tirador y el talón.

b. Tiempo de 30 minutos

- i) Las siguientes señales se utilizarán para iniciar y detener el tiempo de la competición:
 - aa) Abran Fuego - Dos pitidos con un instrumento sonoro, silbato o similar.
 - bb) Alto el Fuego Temporal - Una serie de pitidos cortos.
 - cc) Alto el Fuego - Un pitido largo. (Un disparo es legal si se efectuó antes de terminar el pitido)
- ii) Los competidores deberán estar en el puesto de tiro antes de que se dé la orden de comienzo.
- iii) No podrán cargarse armas de fuego hasta que se dé la señal de "Abrir Fuego".
- iv) Trece (13) tiros se dispararán en treinta (30) minutos de competición, de los cuales se contarán los diez mejores tiros.
- v) Un disparo de limpieza puede ser realizado, siempre que se le comunique previamente al árbitro de verificación.
- vi) En el caso de un incidente de carga (por ejemplo de bala cargada sin pólvora, dos balas cargadas, etc), el competidor deberá solicitar el permiso del Árbitro de Verificación levantando la mano y señalando a dicho árbitro que tiene la intención de disparar en el espaldón antes de limpiar el arma de fuego para que el disparo extra no se registre como uno de los trece tiros permitidos.
- vii) Si los fallos de funcionamiento requieren la asistencia de una segunda

Constitución y Reglamento del MLAIC

persona, ésto pondrá fin a cualquier tiro más por parte del competidor en ese evento. Cualquier reparación de armas de fuego durante la competición se llevará a cabo exclusivamente por el tirador y se concluirá en el tiempo de 30 minutos. En ningún caso se permitirá a un competidor sustituir un arma de fuego o que se le conceda tiempo adicional para efectuar reparaciones.

- viii) Si el tiempo tiene que ser detenido debido a las inclemencias del tiempo o por cualquier otra razón, se continuará donde se detuvo y se continuará por el tiempo no consumido, siempre que los blancos sigan estando en condiciones de uso. Cuando los blancos estén destruidos debido a las condiciones climáticas, se sustituirán y el tiempo se iniciará de nuevo.
- c. Los deberes y responsabilidades de los competidores son - (incluyendo el plato y las competiciones de larga distancia)
 - i) Comprender y cumplir con todas las normas de la competición y los reglamentos.
 - ii) Presentar las armas de fuego, accesorios y ropa a los Inspectores de Control de Armas de fuego en los tiempos asignados antes de la competición, o cuando tengan que hacerlo, según pueda ser el caso, y que faciliten cualquier otra información requerida por los Inspectores de Control de Armas para corroborar la autenticidad del arma en cuestión.
- d. Presentarse en el puesto de tiro correcto en el tiempo designado para cada competición.
- e. Mantener en buen estado todas las armas y equipos.
- f. Participar y promover los objetivos de la MLAIC con un espíritu de deportividad.

4.5 Blancos. Reglas específicas para plato, nº 5 y larga distancia, nº 7

- a. Blancos prescritos
 - i) En las modalidades nº 1, 9, 11, 14, 16, 19, 27, 31, 43 y 44 se usará el blanco de mosquete MLAIC (Militar francés C200 metros): Círculo del 10 = 80 mm. (3.15 ") de diámetro, con un centro negro hasta el 6º anillo, de 400 mm (15.75 ") de diámetro.
 - ii) Modalidades nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 se usará el MLAIC C50 (Blanco de pistola ISSF de 50 metros): Círculo del 10 = 50 mm (1.97 ") de diámetro, con un centro negro hasta el 7º anillo, midiendo 200 mm (7.87"), zona blanca hasta el anillo 1, midiendo 500 mm (19.69 ").
 - iii) A menos que estén pegados en soporte de cartón, el papel utilizado para los blancos será como mínimo de 230 gr/m2.
- b. Los blancos llevarán las siguientes indicaciones

Arriba a la izquierda: Nº de entrada	Arriba a la derecha: Nº de blanco
Abajo a la izquierda: Nº de dorsal	Abajo a la derecha: Nº de la modalidad

Constitución y Reglamento del MLAIC

- c. Información prohibida en los blancos
Ni el nombre ni la nacionalidad del competidor deberá presentarse o ser identificables de cualquier forma en el blanco.
- d. Otras marcas en los blancos
En calificación, el valor de cada disparo y la puntuación total deberá estar claramente marcado en la esquina inferior derecha del blanco y rubricado con sus iniciales por el Árbitro de Puntuación.
- e. Blancos individuales, dobles y electrónicos
- i) En las competiciones en las que se utilice el blanco MLAIC C200 las puntuaciones serán tomadas con un blanco único los trece tiros de cada tirador
 - ii) En las competiciones en las que se utilice el blanco C50 MLAIC se realizarán con un par de blancos colocados uno al lado del otro en el mismo nivel, para cada tirador. Seis tiros se dispararán contra un blanco y siete tiros en el otro. Sin embargo, en el caso de la utilización de blancos electrónicos, sólo se utilizará un blanco para los 13 disparos.
 - iii) Blancos electrónicos
 - aa) El blanco deberá imprimirse en papel de 550 mm de lado según reglas I.S.S.F. y deberá ser de fondo blanco con el centro negro.
 - bb) Para Miguelete, Tanegashima y Hizadai, debido a las dimensiones de los marcos de los blancos electrónicos, solo se puntuarán los anillos del cinco al diez.
- f. Los tiradores podrán recoger sus blancos un día después de que se hayan publicado las clasificaciones definitivas. Donde existan blancos electrónicos podrán hacerlo inmediatamente después de la tirada.

4,6 Puntuación. Reglas específicas para plato, nº 5 y larga distancia, nº 7

- a. Blancos dobles
En las competiciones donde se utilicen blancos dobles, un máximo de siete disparos en un blanco y seis en el otro está permitido. Si hay más de siete disparos en un blanco los mejores impactos adicionales se contarán como fallos.
Ejemplo: Blanco 1 (8 impactos): 10, 10, 9, 9, 9, 9, 8, 7 (Se elimina el mejor tiro, 10)
Blanco 2 (5 tiros): 10, 9, 9, 9, 8
La puntuación es: ~~40~~, 10, 10, 9, 9, 9, 9, 9, 9, 8, ~~8~~, 7 Total = 91
- b. Blancos electrónicos
Cuando se usan blancos electrónicos, puntúa el ordenador, memoriza la puntuación, rompe los empates e imprime los resultados. En el caso de un empate (todas las puntuaciones por ordenador son las mismas), el disparo más lejano desde el centro determinará el perdedor.
- c. Disparos en las líneas
- i) El punto central del agujero de la bala será el que defina la

Constitución y Reglamento del MLAIC

A. Generalidades

- a) Un arma de fuego puede ser utilizada una sola vez en cada concurso, salvo que sea compartida por familiares directos, padre, madre, hijo, hija, hermano y hermana y el esposo y la esposa o socios de derecho civil
- b) Todas las armas de fuego deberán ser de propiedad privada, no está permitido pedir prestadas armas de fuego de los museos y similares.
- c) No se usarán colores, solo los metálicos, negro y blanco en las miras.
- d) Las armas deben de estar en condiciones de trabajo seguras. Todos los elementos deben funcionar correctamente
- e) Para evitar el uso de revólveres como pistolas de un solo tiro, los competidores deberán cargar al menos cinco recámaras en cada una de las dos primeras series.
- f) Todos los revólveres, a excepción del Adams, se efectuará la carga con el cilindro o tambor montado en el arma.
- g) Las partes principales de las reproducciones (cañón, cierre y cilindro) pueden ser de acero inoxidable.
- h) Los cañones cromados se permiten en las reproducciones de las escopetas.
- i) Los revólveres podrán ser usados en competiciones de disparo uno a uno, con la condición de efectuar la carga del tambor con una única carga a la vez.

B. Reparaciones

- a) Una reparación se ajustará a la construcción original y debe ser de un estilo contemporáneo con el periodo de fabricación.
- b) Las caras de los rastrillos, o cualquier otro material que las repare, serán de un material ferroso.
- c) Los modernos materiales químicos, tales como fibra de vidrio y resina epoxy no se pueden utilizar para las camas de los cañones. Los materiales tradicionales como la cola animal y serrín que eran utilizados por los armeros contemporáneos se permitirán para hacer las reparaciones.

C. Datos sobre armas de fuego utilizadas por los seis primeros clasificados

- a) En los resultados finales de los Campeonatos del MLAIC se incluirán datos de las marcas y calibres de las armas de fuego utilizadas por los seis mejores tiradores de cada modalidad.
- b) A petición del Secretario General o un miembro del Comité de Arbitraje los seis

Constitución y Reglamento del MLAIC

mejores tiradores publicarán la siguiente información: tipo de bala, peso y tamaño, tipo y peso del pólvora, y el tipo de miras (abiertas o cerradas).

D. Originales

Cualquier alteración de un arma de fuego original que pudiera estropear su valor histórico, será descalificada para su uso en las competencias del MLAIC. Si el original tiene modificaciones importantes (es decir, el entubado o el reemplazo del cañón o el reemplazo del armazón) el arma de fuego puede ser disparada en la clase de réplica, siempre que no haya sido declarada como un original antes de la competición. Armas originales con cañón nuevo o entubado deberán ser declaradas como reproducciones antes de la inspección. Si es declarado como un original y se comprueba que es una réplica, debido a estas modificaciones, el arma de fuego debe ser descalificada. La fecha límite para las armas de fuego originales respecto a las réplicas es el 31 de diciembre de 1899.

a) Rifles militares

Los rifles y mosquetes reglamentarios para su uso en las competencias n^o 1, 3, 9, 10, 32, 37 y 40 están sujetos a lo siguiente:

- i) Las armas deberán ser fabricados de acuerdo con los patrones militares, en condiciones inalteradas y con miras de diseño original.
- ii) Las modificaciones permitidas en los puntos de mira se limitan al uso de una hoja de repuesto o mira que tenga la misma configuración y perfil que el original. Las alteraciones de las miras originales no están permitidas.
- iii) Los mosquetes militares de ánima lisa y pedernal que tengan mira trasera fija (no desmontable) no se permiten en las competencias n^o 1 o n^o 9. La eliminación de tales miras cuando existen está prohibido. Los mosquetes militares de pedernal con mira trasera que pueda separarse sin modificación de la arma de fuego, se pueden usar con la mira trasera desmontada.
- iv) Están prohibidos los gatillos al pelo, las carrilleras, almohadillas de culata, limpiar el cañón entre disparos y el uso de embudos de carga de más de 100 mm de longitud.
- v) El diámetro del ánima será superior a 13,5 mm (0,5315 ").
- vi) Se prohíbe doblar los cañones de los fusiles para alterar su punto de mira.
- vii) El uso de rellenos naturales como la sémola es admisible en los fusiles militares.

b) Rifles libres

Cualquier rifle de avancarga que no esté clasificado como un Rifle militar según el apartado a) arriba mencionado, con miras de su época (excluyendo las telescópicas u ópticas) para su uso en las competencias n^o 4, 8, 15, 17, 20, y 24 está sujeto a lo siguiente:

- i) Las miras cerradas (incluidas las de réplicas de nueva fabricación) se permiten siempre que su diseño sea coherente con el periodo de fabricación y al modelo del arma. Esto se aplica tanto a las miras traseras como a las delanteras. Los periodos de fabricación en relación con el

Constitución y Reglamento del MLAIC

- diseño de las miras son: Antes de 1750, para arcabuces de mecha, antes de 1850, para armas de pedernal y antes de 1890, para armas de percusión. Miras de anillo no están permitidas en rifles de chispa ingleses.
- ii) Rifles militares de cualquier calibre pueden ser usados en las competiciones arriba mencionadas.
Cuando un rifle militar se utilice de "Rifle Libre" las restricciones en la limpieza entre los disparos y el uso de chimeneas y tubos de carga no se aplican.
 - iii) Se prohíbe doblar los cañones para alterar su punto de mira.
- c) Rifles de chispa
- Un fusil de pedernal es cualquier rifle de avancarga original, equipado con un sistema de encendido de chispa, con miras de época para uso en las competiciones nº 2, 26, 36 y 42.
- i) Miras abiertas (incluidas las reproducciones modernas) se permiten siempre que su diseño sea compatible con el período de fabricación (hasta 1850) y apropiada para el arma de fuego.
Miras de anillo no se permiten en los fusiles de chispa de tipo Inglés.
- d) Mosquetes de mecha
- Un mosquete de mecha es cualquier fusil de mecha original japonés, para su uso en las competiciones nº 14, 16, 19, 27 y 43.
- i) Las miras no deben ser alteradas, si es preciso corregirlas, debe llevarse a cabo mediante el uso elementos adicionales. Esto puede ser hecho mediante una caja de latón incrustada en la mira trasera con una "U" de cortada con la forma y la posición adecuada en la cara posterior o una hoja insertada en la ranura transversal en el alza, si es que existe una ranura. No está permitido el uso de un alza de apertura.
Puntos de mira se puede alargar si es necesario soldando metales blandos adicionales según sea necesario.
Debe ser posible revertir las miras a su estado original una vez que las piezas adicionales se han eliminado
 - ii) Los cubrecazoletas deben tener un ajuste apretado para evitar que se abran durante la carga.
 - iii) Se prohíbe doblar los cañones para alterar su punto de mira.
- e) Pistolas y revólveres
- Se permite usar cualquier pistola o revólver original con las miras de su época en las competiciones nº 5, 6, 7, 18, 23, 25, 30, 38 y 41, sujeto a lo siguiente:
- i) Las pistolas de percusión rayadas de un solo tiro adecuadas a las competiciones nº 6 y 18, deberán tener las miras contemporáneas al siglo XIX, es decir:
 - aa) Las miras delanteras serán de cabeza de alfiler o en hoja estrecha, de una anchura máxima de 2,03 mm (.080"), o en pirámide estrecha o similares, pero no está permitida hoja ancha tipo Patridge
 - bb) Las miras traseras tendrán las muescas en V o en U.

Constitución y Reglamento del MLAIC

- ii) Los puntos de mira de los revólveres originales usados en las competiciones n° 7, 23, 30 y 38, pueden ser de cualquier altura para ayudar a apuntar a 25 o 50 metros, siempre que el perfil original se conserve.
- iii) Se prohíbe doblar los cañones para modificar su punto de mira.

E. Reproducciones

Una reproducción es una copia parecida de un arma de fuego original tanto en apariencia como en construcción. Cualquier reproducción debe ser apoyada con la fotografía y la evidencia documentada al presentarse para su aprobación en las competiciones MLAIC. Piezas originales se pueden utilizar para construir modernas reproducciones hechas de un arma de fuego antigua original, con miras, montaje de llave, la armazón y el cañón con el estilo original. Por ejemplo, un cañón original Henry puede ser instalado en una reproducción de una acción tipo Henry para crear una reproducción del rifle Henry. Piezas de armas de fuego diferentes no deben ser mezcladas para crear un arma de fuego de reproducción. Todas las armas de fuego réplicas deberán llevar las marcas del banco de pruebas para fines de identificación y para facilitar la circulación transfronteriza de tales armas de fuego.

a) Réplicas de Rifles Militares

Estos son los rifles de dotación de tropa para su uso en la clase de réplica de las competiciones n° 1, 3, 31, 32, 37 y 40 años, sujetos a lo siguiente:

- i) Las réplicas de rifles militares seguirán minuciosamente los patrones originales del servicio militar, las especificaciones y tolerancias. El paso de estrías y el número de ellas deberán reproducir el patrón original, a pesar de que la profundidad del fondo de estría pueda ser diferente.
- ii) Las modificaciones de menor importancia limitadas a las miras delanteras o traseras tendientes a mejorar el punto de mira son permisibles, siempre que una configuración similar y el perfil del original se conserve.
- iii) En los mosquetes de pedernal y ánima lisa no se permite que tengan miras traseras en la modalidad n° 1.
- iv) No se permiten gatillos al pelo, las carrilleras y las almohadillas de culata, limpieza entre disparos y embudos de carga largos. Sin embargo, se permiten embudos de carga de un máximo de 10 cm de longitud.
- v) El diámetro del ánima será superior a 13,5 mm (0,5315").

b) Réplicas de Rifles Libres

Cualquier réplica de un rifle que no esté clasificado como un Rifle militar según el apartado a) arriba mencionado, con miras de su época (excluyendo las telescópicas u ópticos) para su uso en las competiciones de réplicas n° 2, 4, 8, 15, 17 y 20, está sujeta a lo siguiente:

- i) El paso y número de estrías deberá reproducir el patrón

Constitución y Reglamento del MLAIC

- original, pero su profundidad puede ser diferente.
- ii) Las miras cerradas (en ambos lugares, traseras y delanteras) se permiten siempre que su diseño sea compatible con el período original de fabricación y sean apropiadas para el tipo de arma. Los períodos de fabricación en relación con el diseño de las miras son: Antes de 1750, para arcabuces de mecha, antes de 1850, para armas de pedernal y antes de 1890, para armas de percusión. Miras de anillo no están permitidas en rifles de chispa ingleses.
 - iii) Los rifles militares de un calibre inferior a 13,5 mm (0.5315 ") se pueden utilizar en las competiciones mencionadas anteriormente. Cuando un rifle militar se utiliza como "Rifle Libre" las restricciones de limpieza entre disparo o el uso de embudos o tubos de carga no se aplicarán.

c) *Rifles de Chispa*

Un rifle de chispa es cualquier reproducción de un rifle de avancarga original, equipado con un sistema de encendido de chispa, con miras de época para su uso en las competiciones no es. 2, 29, 36 y 42.

- i) El paso de estrías y el número de ranuras deberá en cada caso replicar el modelo original, a pesar de que la profundidad de las estrías pueden ser diferentes.
- ii) Las miras abiertas o apertura (incluidas las miras modernas de las réplicas) se permiten siempre que su diseño sea compatible con el período de fabricación (hasta 1850) y adecuadas a las armas de fuego. Miras de anilla no se permiten en los fusiles de chispa de tipo Inglés.

d) *Mosquetes de Mecha*

Un mosquete de mecha es cualquier copia de un mosquete de mecha original para su uso en las competiciones n° 14, 16, 19 y 44.

- i) Las miras abiertas o apertura se permiten siempre que su diseño sea compatible con el período de fabricación (hasta 1750)

e) *Réplicas de pistolas y revólveres*

Cualquier réplica de una pistola o revólver original, con miras de su época, se pueden utilizar en las modalidades de réplica de las competiciones n° 5, 6, 12, 13, 18, 23, 25, 33 y 38 años, sujetas a lo siguiente:

- i) Las réplicas de pistolas de percusión de un solo tiro con cañón rayado, podrán ser usadas para la modalidad n° 6, mientras sus miras sean contemporánea al siglo XIX, es decir:
 - aa) Las miras delanteras serán de cabeza de alfiler o en hoja estrecha, de una anchura máxima de 2,03 mm (.080 "), o en pirámide estrecha o similares, pero no está permitida hoja ancha tipo Patridge
 - bb) Las miras traseras tendrán las muescas en V o en U.
- ii) Los puntos de mira de los revólveres originales usados en las competiciones n° 12, 13 y 23, pueden ser de cualquier altura para ayudar a apuntar a 25 o 50 metros , siempre que el perfil original se

conservar.

- ii) La cola de milano delantera de los revólveres, se permite, siempre que los extremos de la misma estén a ras con el cañón.

F *Arcabuces de mecha (originales y réplicas)*

a) *General*

- i) Seguridad: El artículo 3.3.j. deberá ser estrictamente respetado.
- ii) Entubado: el entubado de los cañones de los arcabuces de mecha japoneses de ánima lisa están permitidos por razones de seguridad, siempre y cuando no afecten al aspecto exterior y a las características históricas. Sin embargo, arcabuces entubados sólo se permitirán en las modalidades de réplica.
- iii) En el caso de que solo haya tres inscripciones de arcabuces originales de mecha, se permitirá que estos compitan en la clase de réplica.
- iv) Las pistolas de mecha originales están permitidas en la modalidad original de la competición n° 5 (Cominazzo). Pero las reproducciones no están permitidas en la modalidad de réplica.

b) *Arcabuces de mecha originales*

Los arcabuces originales de ánima lisa y de mecha para su uso en las modalidades n° 14, 16, 19, y 27 serán de primitivo estilo portugués o japonés, con una culata disminuida parecida a una empuñadura de pistola y diseñado para ser sostenido contra la mejilla y no contra el hombro. El bloque mira trasera tendrá una ranura estrecha para apuntar y la mira delantera será en forma de una cuña piramidal o vertical. Cualquier sustitución de dichas miras deberá cumplir con estos requisitos. Para facilitar el alineamiento de miras se permite insertar un elemento en la ranura cruzada (si existe) con una estrecha corredera. Miras con pin agujereado no se permiten. La alternativa de un bloque de latón rodeando a la mira existente con una corredera similar es aceptable.

c) *Arcabuces de mecha réplicas*

Los arcabuces réplicas de ánima lisa y de mecha para su uso en las modalidades n° 14, 16 y 19 de acuerdo con cualquiera de los dos diseños siguientes:

- i) De estilo primitivo portugués o japonés, con una culata disminuida parecida a una empuñadura de pistola y diseñado para ser sostenido contra la mejilla y no contra el hombro. El bloque de la mira trasera tendrá una ranura estrecha para apuntar y la mira delantera será en forma de una cuña piramidal o vertical.
- ii) De estilo europeo, con culata para el hombro y en su forma militar original, de uso frecuente, con un apoyo en horquilla. Queda prohibido el uso de este apoyo en las competiciones del MLAIC. Las miras con dióptero ajustable están prohibidas, pero las miras traseras de época cerradas fijas o de tubo conectado al cañón están permitidas.

Constitución y Reglamento del MLAIC

d) *Pistolas de mecha originales - Tanzutsu*

Las pistolas originales de mecha de cañón liso para su uso en las competiciones Nos. 28 y 39 deberán ser de estilo antiguo europeo o japonés. El bloque de la mira trasera dispondrá de una ranura estrecha para apuntar y la mira delantera será en forma de pirámide o cuña vertical. Cualquier reemplazo de la mira deberán cumplir con estos requisitos. Para facilitar la alineación de la mira se le permite insertar un elemento en la ranura de la cruz (si existe) con una ranura estrecha - mira de tunel no están permitidas. Alternativamente, un bloque de latón rodeando a la mira actual con una ranura similar es aceptable.

e) *Pistolas de mecha – Reproducciones de pistolas japonesas Tanzutsu*

Para el uso en las competiciones Nos. 28 y 39 y de estilo japonés serán de una forma similar, pero más cortas que el fusil japonés. Las alternativas no-japonesas que cumplan los requisitos será aceptables cuando la evidencia fotográfica clara, con exclusión de bocetos o dibujos, de una pistola completa se pueda presentar, junto con el tamaño aproximado de la original. Para ser aceptable, la pistola se ajustará a las pruebas fotográficas en su totalidad y no para justificar el uso de un detalle específico por sí mismo. Estas formas alternativas y la prueba documental de apoyo se someterán a la inspección previa al inicio de cualquier competición. Pruebas en apoyo de las variaciones en los requisitos, a continuación, se pueden presentar al Secretario General para su examen por el Comité de las armas pequeñas antes de un campeonato.

- i) La forma general de la pistola se basa en las fotos publicadas o ilustraciones de las pistolas de mecha japonesas.
- ii) El cañón tendrá un ánima lisa con un diámetro interior mínimo de 0,34 "(equivalente a 1 monme). El exterior del cañón será octogonal, excepto en la boca del cañón, que puede tener un extremo más grande que las dimensiones del promedio del cañón. Esta zona puede ser redonda u octogonal. La mira delantera se instalará en este extremo y a menos que existan pruebas convincentes de lo contrario los cañones de acero inoxidable y cromo plateado están prohibidos.
- iii) Un oído roscado puede ser atornillado en el cañón por razones de seguridad. No habrá ningún tapón sellado en el lado contrario al oído en el cañón.
- iv) El cañón puede estar alojado en el armazón de madera y fijado en la parte trasera mediante una rabera en el cierre trasero del cañón introducido en la culata de madera debajo de la banda de fijación del cañón. Refuerzos de la madera en este punto no están permitidos.
- v) Las miras deberán cumplir con el formato tradicional japonés (un bloque de metal con ranura en forma de V, U o cuadrada en la mira trasera). La mira delantera puede ser compensada, pero sin ajuste de altura o lateral (deriva) la corrección de la mira está permitida. La mira delantera será cónica con una cima plana estrecha o una lámina de lados paralelos con una anchura máxima de 0.080 ", con una cima plana. Cualquier parte sobresaliente para el ajuste lateral se retirará después de realizados los ajustes, al igual que en los revólveres militares.
- vi) La llave debe simular el formato tradicional japonés con cierre a presión con serpentín externo instalado en la placa. La posición

intermedia y ajustes de gatillo están prohibidos. El muelle principal en hoja latón, puede ser exterior o interior (no en acero) o muelle espiral de acero (tipo cuerda de reloj) o de gusanillo. Resortes de compresión en acero están permitidos para las llaves con un resorte de retorno. La llave se fija en el armazón por una banda en la parte delantera y un perno ajustado a través de la acción en la parte trasera.

- vii) El gatillo deberá ser una placa plana o una "bola de péndulo" o algo basado en las ilustraciones publicadas de arcabuces de mecha japoneses.
- viii) Los armazones deberán cumplir con los perfiles ilustrados y deben ser enteros de longitud en madera lacada, pintada o pulida. No deben llevar cantonera de metal, aunque una pequeña pieza de metal dentro del perfil del armazón puede llevarla. No van picados.
- ix) No se permiten los tornillos en cualquier parte, excepto para retener el tapón trasero del cañón y el oído roscado. Esto incluye la llave y la tapa de la cazoleta. No se permite una rosca en el escudete de la llave del cañón.
- x) La cubierta de la cazoleta se ajustará a dicha cazoleta y estará lo suficientemente ajustada para evitar que gire para abrirse cuando la pistola está inclinada, lo que expondría la pólvora de cebado, cuando la mecha está siendo fijada al serpentín. La cazoleta estará en el lado derecho y en consonancia con la línea central del cañón.
- xi) La mecha se mantendrá en la pistola en el momento de disparar. Esto puede lograrse mediante el uso de un alfiler a través del serpentín, cogiendo la parte final de la mecha no encendida con la mano de tiro, o por la alimentación de la mecha a través de un agujero en el armazón o por medio de un anillo abierto o cerrado debajo de la banda del cañón. Cualquier anillo no podrá ser atornillado en la banda del cañón, y pueden ser fijos o giratorios.

4.8 Municiones. Reglas específicas también aplicables para plato, nº 5 y larga distancia, nº 7

a. Pólvora

Solo pólvora industrial puede ser utilizada. Cualquier Árbitro MLAIC puede pedir una muestra de pólvora de cualquier competidor en cualquier momento para que luego pueda ser enviada para su análisis.

b. Tacos

- i) No se permiten tacos de plástico en ninguna competición.
- ii) Los tacos se manufacturarán con materiales orgánicos y / o naturales.

c. Balas

- i) Las balas deben ser del estilo asociado con el arma original, a saber:
 - aa) Armas de chispa y mecha - bola redonda solamente.
 - bb) Pistolas estriadas de percusión - bola redonda solamente.
 - cc) Revólveres de percusión - bola redonda o bala cónica.

Constitución y Reglamento del MLAIC

- dd) Rifles militares de percusión – bala de expansión de estilo original
- ee) Rifles de percusión libres - bala redonda o cualquier tipo de bala alargada.
- ii) No puede ser utilizada una bala pre-estriada en un arma de fuego que no fuese originalmente diseñada para su uso con este tipo de balas.
- iii) Ninguna bala de tipo moderno o wadcutter puede ser utilizada en ninguna competición, salvo lo permitido e indicado anteriormente para los rifles de percusión libres en la Regla 4.8.c. i). ee.

4.9 Accesorios. Reglas específicas también aplicables para plato, nº 5 y larga distancia, nº 7

a. *Correas o eslingas*

- i) Las correas deberán ser originales o una reproducción de un tipo contemporáneo. Modernas correas ajustables, incluyendo las correas de un solo punto de anclaje, están prohibidas.
- ii) La correa no podrá fijarse al rifle de manera que le de apoyo al tirador similar al que le daría con un solo punto de anclaje.
- iii) Lo siguiente estará permitido siempre que la separación entre los dos extremos no sea menor de 8 pulgadas (203 mm) de separación:
 - a) del cañón hasta el guardamonte del gatillo;
 - b) de la parte delantera del armazón al guardamonte del gatillo;
 - c) del cañón a la parte posterior del armazón,
 - d) de la parte delantera del armazón a la parte posterior del mismoUna aclaración al respecto está disponible en la página web oficial del MLAIC
- iv) Los extremos de la correa no deben estar unidos en el punto de fijación
- v) En el caso de los rifles underhammer donde no hay parte delantera de madera, los dos extremos de la cinta se puede unir al cañón, pero no puede estar más cerca entre sí que 8 pulgadas (203 mm).
- vi) Las correas deberán estar fabricados en piel y / o material de lona. Ningún material moderno como el nylon se pueden utilizar. Ninguna parte de la correa podrá ser superior a 2.5 pulgadas (63 mm) de ancho o 0.25 pulgadas (6 mm) de espesor. Las correas no pueden tener doble capa o correas adjuntas a la misma.
- vii) Las correas de estilo militar sólo se permiten en las competiciones Nos. 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40. Las correas sólo se fijarán con los enganches originales.
- viii) Las correas portafusil en los rifles originales, incluyendo el rifle de tiro inglés, se permiten con la utilización de tiras o cordeles para su fijación al arma y sin que pueda causar daños al rifle. La adición de enganches y tornillos modernos con anilla están prohibidos.
- ix) Las correas, cuerdas, cordeles, etc., no pueden enrollarse en el guardamonte.
- x) No está permitido enrollar la correa de tal manera que evite que la misma tensión esté aplicada a los enganches del rifle, es decir, insertando el brazo en el cabestrillo de manera que toda la tensión se traspasa al enganche frontal.
- xi) Ganchos, botones u otros aparatos instalados en la chaqueta para apoyar

Constitución y Reglamento del MLAIC

- la correa no están permitidos.
- xii) Las correas están prohibidas en las armas largas de mecha.
- b. *Soportes de palma*
Los champiñones o soportes de palma deben ser originales o reproducciones de originales y solo deben usarse en las armas de fuego originalmente diseñadas para tener este accesorio.
- c. *Embudos y tubos de carga*
- i) Embudos y tubos de carga se puede utilizar en todas las competencias, excepto en las números 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40.
 - ii) Embudos cortos (10 cm / 4" de longitud máxima) se permiten en las competencias números 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40, para evitar el derrame de la pólvora.
- d. *Limpieza / baquetas de limpieza*
Las baquetas de limpieza se pueden utilizar en todas las competencias, excepto en las números 1, 3, 9, 10, 11, 31, 32, 37 y 40.
- e. *Ropa en las competencias del MLAIC*
- i) La ropa prohibida en las competencias del MLAIC es:
 - aa) Los pantalones de tiro pesado de los tipos utilizados para la ISSF.
 - bb) Pantalones gruesos, rígidos e inflexibles (como las de lona o de cuero de doble peso) que pueden o no pueden tener refuerzos en las piernas para proporcionar ayuda adicional, incluyendo los pantalones que usan dispositivos especiales o medios para inmovilizar o reducir indebidamente el movimiento de las piernas del tirador "y parte inferior del cuerpo o de una mejora artificial de su actuación.
 - cc) Tirantes y soportes de espalda, soportes rígidos de piernas y apoyos de la rodilla, la inmovilizadores de muñeca y apoyos de codo. Si un tirador necesita usar algún tipo de soporte por razones médicas, su delegado deberá presentar el certificado médico correspondiente al S.G. antes de la celebración de la competición. Las muñequeras no están permitidas bajo ninguna circunstancia en modalidades de arma corta.
 - dd) El calzado que se extienda por encima de la articulación del tobillo en las competencias de pistola.
 - ee) Guantes que se extiendan más allá de la articulación de la muñeca en las competencias de pistola.
 - ii) La ropa permitida será:
 - aa) Chaquetas de tiro hechas en fábrica similares a las utilizadas en eventos olímpicos.
 - bb) Cualquier chaqueta pesada utilizada para vestir normalmente y que no está equipada con un soporte rígido.
 - cc) Pantalones de tiro hechos material flexible y ligero, como el de algodón, sin refuerzos que den soporte artificial. A requerimiento de los árbitros cualquier tirador usando todo su equipo de tiro deberá poder agacharse y volver a la posición de disparo.
 - dd) Rodilleras y / o refuerzos cosidos en el asiento de los pantalones

Constitución y Reglamento del MLAIC

permitidos, ver en punto anterior cc).
ee) Almohadillas flexibles en hombros y codos hechos con sustancias orgánicas.

f. Las esterillas de tiro, adicionalmente a las superficies de las mesas de tiro, están permitidas para los eventos de decúbito prono.

4.10. Normas de campos de tiro. Reglas específicas también aplicables para plato, nº 5 y larga distancia, nº 7

a) Blancos

- i) Los portablancos deberán ser rígidos y en buen estado y alineados en paralelo con las líneas de fuego y estarán situados a la distancia correcta para cada competición de tiro, siendo estas distancias de 25m, 50m y 100m, con un margen de error del 0,5%.
- ii) Los blancos estarán fijados a los tableros de soporte manera rígida, debiendo ser diseñados para mantener los blancos inmóviles durante la competición de tiro. Estas placas se fijarán a los marcos de tal modo que permita un cambio rápido de blancos.
- iii) Los marcos se construirán de forma que el borde superior del blanco no esté a más de 1830 mm o a menos de 1520mm desde el suelo.
- iv) Cada cancha se construirá para proporcionar una línea de fuego continuo para cada clase de competición y deberá incluir un mínimo de 15 puestos de tiro para cada distancia mencionada en el punto anterior i).
- v) Una mesa de tiro o un banco de sólida construcción y que no mida más de 1 metro de altura se facilitará a cada competidor.
- vi) Cuando se proporcionen mesas para tirar en posición de tendido, deberán ser de construcción rígida y permitir el movimiento de los tiradores zurdos.
- vii) Debe existir espacio suficiente para un árbitro detrás de cada tirador.
- viii) A cada tirador se le proveerá de una silla.

b) Las banderolas

- i) Las banderolas de viento utilizadas en las competiciones del MLAIC pueden incluir lo siguiente:
 - aa) Veleta pivotante y bola.
 - bb) Postes con banderas y banderines de tela.
 - cc) Postes con cintas o banderolas.
 - dd) Banderines suspendido de una línea horizontal continua.
- ii) Las banderas se deben usar en cada competición de fusil. Estas deberán ser claramente visibles por todos los competidores y estar colocadas a intervalos del 50% en cada extremo de la cancha, entre la línea de fuego y los portablancos. El Director del Concurso o de Galería puede proporcionar banderolas adicionales para adaptarse a cualquier peculiaridad de su campo de tiro.
- iii) Los tiradores no podrán usar indicadores de viento particulares

4.11. Modalidades de precisión

A. Modalidades de arma larga

Constitución y Reglamento del MLAIC

Nº 1 Miguelete - Individual O y R - Equipos: n º 9 Gustavo Adolfo (O) y n º 31 Halikko

- A) Arma: Mosquete de chispa militar de ánima lisa
- B) Miras: Miras originales. Sin alza trasera
- C) Blanco: Blanco de rifle MLAIC C200 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: No está permitida
- H) Embudo: De tubo corto

Nº 2 Maximilian - Individual O y R - Equipos: nº 26 Wedgnock (O) y n º 29 de Lucca (R)

- A) Arma: Fusil libre de chispa, cualquier calibre
- B) Miras: De época, incluyendo réplicas de las miras de estilo de época.
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 3 Minie - Individual O y R - Equipos: nº 10 Pauly (O) y n º 32 Magenta (R)

- A) Arma: Rifle militar de percusión de calibre superior a 13,5 mm (0.5315 ")
- B) Miras: De diseño original, se admiten pequeñas alteraciones.
- C) Blanco : De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Balas de estilo original de acuerdo al rifle militar
- G) Limpieza: No está permitida
- H) Embudo: De tubo corto

Nº 4 Whitworth - Individual O y R - Equipo nº 20 Rigby (O y / o R)

- A) Arma: Rifles de percusión (que no puedan ser usados en Minie n º 3)
- B) Miras: De época, las miras de las réplicas deben ser de estilo original de época. Las miras cerradas (delantera y trasera) se permiten si se corresponden con el período.
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o algún tipo de bala alargada
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 8 Walkyria – Damas Individual O y R - Equipo nº 17, Amazonas (O y / o R Abierto)

- A) Arma: Rifle de percusión libre o militar
- B) Miras: De acuerdo con normas para rifle libre o militar
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: Decúbito prono (tendido)
- E) Distancia: 100 metros
- F) Proyectil: Bola esférica o algún tipo de bala alargada

Constitución y Reglamento del MLAIC

- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 14 Tanegashima – Individual O y R - Equipos: nº 19 Nagashino (O y / o R abierto y equipo nº 7 Nobunaga (O)

A) Arma: Mosquete de mecha de apoyo en mejilla de ánima lisa de cualquier calibre en la modalidad original.

Mosquete de mecha de ánima lisa libre de cualquier calibre en la modalidad de réplica

B) Miras: De época, incluyendo las miras de las réplicas en estilo original de época

C) Blanco: Francés de fusil militar MLAIC C200 metros

D) Posición: De pie

E) Distancia: 50 metros

F) Proyectil: Solo bola esférica

G) Limpieza: Permitida

H) Embudo: Permitido

Nº 15 Vetterli - Individual O y R - Equipos nº 24, Pforzheim (O y / o R abierto)

A) Arma: Cualquier mosquete de mecha, de chispa o rifle de percusión

B) Miras: De acuerdo con las normas de cada clase

C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros

D) Posición: De pie

E) Distancia: 50 metros

F) Proyectil: Bola esférica o algún tipo de bala alargada

G) Limpieza: Permitida

H) Embudo: Permitido

Nº 16 Hizadai - Individual O y R – Equipos nº 43, Hibuta (O) y nº 44, Hinawa (R)

A) Arma: Mosquete de mecha de apoyo en mejilla de ánima lisa de cualquier calibre en la modalidad original.

Mosquete de mecha de ánima lisa libre de cualquier calibre en la modalidad de réplica

B) Miras: De época, incluyendo las miras de las réplicas en estilo original de época

C) Blanco: Francés de fusil militar MLAIC C200 metros

D) Posición: De Rodillas.

E) Distancia: 50 metros.

F) Proyectil: Solo bola esférica

G) Limpieza: Permitida

H) Embudo: Permitido

Nº 36, Pennsylvania - Individual O y R – Equipos nº 42, Kossuth (O y/o R abierto)

A) Arma: Fusil libre de chispa, cualquier calibre

B) Miras: De época, incluyendo las miras réplicas de estilo original de su época

C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros

D) Posición: De pie

E) Distancia: 50 metros

Constitución y Reglamento del MLAIC

- F) Proyectil: Solo bola esférica
- G) Limpieza: Permitida
- H) Embudo: Permitido

Nº 37 Lamarmora - Individual O y R - Equipos nº 40, Enfield (O y/o R abierto)

- A) Arma: Fusil militar de percusión de calibre superior a 13,5 mm (0.5315 ")
- B) Miras: De diseño original (se permiten pequeñas alteraciones)
- C) Objetivo: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros.
- F) Proyectil: Balas de estilo original de acuerdo con el rifle militar
- G) Limpieza: No está permitida
- H) Embudo: De tubo corto

B. Modalidades de arma larga por equipos

- Nº 9 - Gustavo Adolfo:** Equipos de 3 n° 1 normas de Miguelete (O)
- Nº 10 - Pauly:** Equipos de 3 n° 3 normas de Minie (O)
- Nº 11 - Versalles:** Suma de los equipos nº 9 y nº 10
- Nº 17 - Amazonas:** Equipos de 3 n° 8 normas de Walkyrie (O y / o R abierto)
- Nº 19 - Nagashino:** Equipos de 3 n° 14 normas de Tanegashima (O y / o R abierto)
- Nº 20 - Rigby:** Equipos de 3 n° 4 normas de Whitworth (O y / o R abierto)
- Nº 24 - Pforzheim:** Equipos de 3 n° 15 normas de Vetterli (O y / o R abierto)
- Nº 26 - Wedgnoek:** Equipos de 3 n° 2 normas de Maximilian (O)
- Nº 27 - Nobunaga:** Equipos de 3 n° 14 normas de Tanegashima (O)
- Nº 29 - Lucca:** Equipos de 3 n° 2 normas de Maximiliano (R)
- Nº 31 - Halikko:** Equipos de 3 n° 1 normas de Miguelete (R)
- Nº 32 - Magenta:** Equipos de 3 n° 3 normas de Minie (R)
- Nº 40 - Enfield:** Equipos de 3 n° 37 normas de Lamarmora (O y / o R abierto)
- Nº 42 – Kossuth:** Equipos de 3 n° 36 normas de Pennsylvania (O y / o R abierto)
- Nº 43 – Hibuta:** Equipos de 3 n° 16 normas de Hizadai (O)
- Nº 44 – Hinawa:** Equipos de 3 n° 16 normas de Hizadai (R)

C. Modalidades de arma corta individuales

Nº 5 Cominazzo - Individual O y R - Equipo nº 25 Wogdon (O y / o R abierto) y nº 41 Egg (O)

- A) Arma: Pistola de un solo tiro, de pedernal y ánima lisa. Diámetro interior mínimo de 11 mm (0.433 ")
- B) Miras: Contemporáneas a su época
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectil: Solo bola esférica

Constitución y Reglamento del MLAIC

Nº 6 Kuchenreuter - Individual O y R – Equipo nº 18 Boutet (O) y nº 33 Forsyth (R)

- A) Arma: Pistola de un solo tiro de percusión, estriada, cualquier calibre
- B) Miras: Contemporáneas del siglo XIX
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectoil: Solo bola esférica

Nº 7 Colt - O Individual - Equipo nº 30 Adams (O)

- A) Arma: Revólveres de percusión libres, solo originales
- B) Miras: De época. Se admite cualquier altura en las miras delanteras, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectoil: Bola esférica o proyectil ojival

Nº 12 Mariette - R Individual - Equipo nº 13 Peterlongo (R)

- A) Arma: Revólveres de percusión libres, solo réplicas
- B) Miras: De época. Se admite cualquier altura en las miras delanteras, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectoil: Bola esférica o proyectil ojival

Nº 28 Tanzutsu - Individual O y R - Equipo nº 39 Kunitomo (O y / o R abierto)

- A) Arma: Pistolas de mecha libres, de ánima lisa, tipo japonés, cualquier calibre, tipo europeo, de gran calibre como por los originales.
- B) Miras: De época, no hay limitación de altura, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 25 metros
- F) Proyectoil: Solo bola esférica

Nº 23 Donald Malson - Individuales O y R

- A) Arma: Revólveres de percusión libres, originales o reproducciones, deberá ser el mismo utilizado por la competición de Mariette o Colt
- B) Miras: De época. Se admite cualquier altura en las miras delanteras, pero el perfil será de estilo original
- C) Blanco: De pistola MLAIC C50 metros
- D) Posición: De pie
- E) Distancia: 50 metros
- F) Proyectoil: Bola esférica o proyectil ojival

Nº 38 Remington - Este prueba consistirá en la suma de las puntuaciones alcanzadas en las pruebas a 25 metros de Mariette o Colt y la de Donald Malson O o R. El arma de fuego será la misma en ambas competiciones.

Constitución y Reglamento del MLAIC

D. Modalidades de arma corta por equipos

Nº 13 - Peterlongo:	Equipos de 3:	nº 12 normas de Mariette (R)
Nº 18 - Boutet:	Equipos de 3:	nº 6 normas de Kuchenreuter (O)
Nº 25 - Wogdon:	Equipos de 3:	nº 5 normas de Cominazzo (O y / o R abierto)
Nº 30 - Adams:	Equipos de 3:	nº 7 normas de Colt (O)
Nº 33 - Forsyth:	Equipos de 3:	nº 6 normas de Kuchenreuter (R)
Nº 39 - Kunitomo:	Equipos de 3:	nº 28 normas de Tanzutsu (O y / o R abierto)
Nº 41 - Egg:	Equipos de 3:	nº 5 normas de Cominazzo (O)

Capítulo 5 Modalidades de plato

Se aplicarán las disposiciones indicadas en el capítulo 4 Modalidades de Precisión cuando sea necesario.

5.0 Modalidades de plato

5.1 Modalidades

Nº 21 Manton

Armas libres de chispa de cualquier calibre - O y R. Un total de 50 platos disparados en dos tandas separadas (una por la mañana y otra en la tarde del mismo día, en diferentes canchas a ser posible. Durante un tiempo de 60 minutos se dispararán 25 platos en un total de cinco puestos de tiro.

Nº 22 Lorenzoni

Armas libres de percusión de cualquier calibre - O y R. Un total de 50 platos disparados en dos tandas separadas (una por la mañana y otra en la tarde del mismo día, en diferentes canchas a ser posible. Durante un tiempo de 60 minutos se dispararán 25 platos en un total de cinco puestos de tiro.

Nº 34 Hawker

Equipos de tres competidores Nº 21 - S y / o R abierto.

Nº 35 Batesville

Equipos de tres competidores Nº 22 - S y / o R abierto.

5.2 Reglamento

Un jurado de plato, compuesto por 3 miembros de diferentes países serán designados por los miembros de la Subcomisión de Armas, con el fin de aprobar la cancha y resolver todas las demandas y cuestiones que se planteen. Ellos serán responsables de firmar un informe oficial sobre el arbitraje de la competición que se adjuntará en la documentación oficial de dicha competición.

5.3 Campos de tiro

- a) Los puestos de tiro deben estar al mismo nivel que la parte superior del foso.
- b) Los puestos de tiro deberán estar marcados por un cuadrado o un círculo de aproximadamente 70cm.
- c) La distribución en pedernal (núm. 21) y percusión (núm. 22) debe ser de cinco puestos a 8 metros detrás del punto donde el vuelo del plato intersecciona con el nivel de los puestos de tiro. Los puestos de tiro deberán estar ubicados: 70 grados a la izquierda, 35 grados a la izquierda, en el centro, 35 grados a la derecha y 70 grados a la derecha.
- d) Las mesas individuales de carga se situarán a unos pocos metros detrás de los puestos de tiros. Una mesa adicional se colocará a un lado de la cancha en línea con los puestos 1 y 5 con un espacio mínimo de separación de 3 metros. Un tirador que tuviese un incidente de fallo de encendido o de carga y el arma de fuego permaneciese cargada, deberá ir a esta mesa para reparar el armas de fuego bajo la supervisión del Árbitro de Cancha. Si un tirador es enviado a dicha mesa, no se le permitirá volver a su puesto de carga nada más que para recoger las herramientas necesarias y otros objetos, hasta que el arma

Constitución y Reglamento del MLAIC

quede descargada. El Árbitro deberá permitir que los demás tiradores sigan, mientras que el otro tirador está la reparación de su arma de fuego.

- e) Si el árbitro detiene el disparo, deberá agregar tiempo adicional al final de la ronda.
- f) Cuando sea posible, para el lanzamiento de platos, se utilizará el sistema Phono Pull (micrófono)
- g) Cuando se utilicen sistemas ATA (canchas americanas), todos los puestos para tiro de chispa y percusión estarán a la misma altura que la plataforma de la AT3. Esta regla colocará al tirador en posición de pie con los pies a la misma altura que el brazo de la máquina de lanzamiento del plato.

5.4 Máquina lanzadora de platos

- a) El punto de salida del plato del foso y el punto aproximado de caída deben estar claramente marcados y deben ser visibles desde todos los puestos.
- b) El lanzador de platos se ajustará para lanzar desde el centro con el plato aterrizando a una distancia de 60 metros (más o menos 5 metros) donde la trayectoria del plato intersecciona con el nivel de los puestos de tiro. La altura del plato alcanzará los 2 metros de alto sobre el nivel de la cancha a los 10 m. por delante de este punto de intersección.
- c) El mal funcionamiento del lanzador de platos se comunicarán al Árbitro de Cancha, quien decidirá si se cambia el lanzador, se continúa o se Detiene la competición.
- d) En caso de que la competición se detenga debido a un persistente mal funcionamiento del lanzador, el tiempo transcurrido y los resultados alcanzados hasta ese momento se registrarán. Una vez que el lanzador haya sido reparado o cambiado, el tiempo se reanudará en el punto donde se detuvo.

5.5 Plato

El plato será del tipo estándar utilizado para el tiro al plato Olímpico

5.6 Espectadores

- a) Deberán estar al menos tres metros detrás de las mesas de carga y mantener silencio.
- b) No podrán hablar con los competidores ni ayudarles de ninguna manera.
- c) Todos los teléfonos móviles deberán estar apagados en la zona de tiro, mientras que el concurso se esté llevando a cabo.

5.7 Árbitro de Cancha y auxiliares

El Árbitro de Cancha y auxiliares serán designados por el Director de la Competición, se conocerán las Reglas MLAIC y, cuando sea posible, tendrán conocimientos y experiencia en las armas de fuego de avancarga y las competiciones del MLAIC.

- a) El Árbitro de Cancha controlará la tirada con la asistencia con la asistencia de los árbitros auxiliares. Un árbitro adicional de seguridad de las armas de fuego podrá ser nombrado para supervisar la descarga de las armas y/o su reparación en la mesa correspondiente. Estos funcionarios son las únicas personas autorizadas para intervenir en caso de dificultades con un competidor inexperto.
- b) Los árbitros señalarán los platos fallados levantando cada uno un brazo.

Constitución y Reglamento del MLAIC

- c) El Árbitro de Cancha observará las señales de los árbitros y según la mayoría (si hay un desacuerdo), claramente dirá en voz alta el resultado para que todos lo oigan.
- d) Si no hay suficientes árbitros auxiliares, un tirador experimentado puede solicitar ayudar si no interfiere con su tirada o pueda tener un impacto en los resultados del resto de la competición.

5.8 Tiempo de la competición

- a) Cada entrada será de 25 platos de arcilla en 60 minutos.
- b) El tiempo se empezará a contar una vez que se haya iniciado el lanzamiento del primer plato.
- c) La limpieza de las armas de fuego se llevará a cabo en un período de cinco minutos inmediatamente antes de se ponga en marcha la competición y bajo la supervisión del Árbitro de Cancha o árbitro. El tiempo para la competición comienza cuando se lanza el primer plato. Una vez que se han descargado las armas el tirador debe acarrear y llevar el arma fuera de la línea de tiro para ver el plato de prueba. Las armas no deben apuntarse al plato de prueba.
- d) Antes del comienzo de cada prueba, se lanzará un plato de prueba que se pondrá a la vista de todos los competidores de esta prueba.
- e) Sólo un disparo se puede efectuarse por cada plato.
- f) Las armas de cañón doble se pueden utilizar pero con sólo cargando un solo cañón cada vez.
- g) Se permitirán los siguientes fallos de encendido sin penalización:
 - i. Tres fallos de encendido en armas de chispa se permiten sin penalización. Se permitirán más de tres fallos por concursante con un máximo de seis, pero si supera los tres, los siguientes se descontarán como no rotos. Si un competidor tiene un fallo de encendido adicional y supera los seis entonces cesará en la entrada que se trate (no de la competición)
 - ii. Un fallo de encendido por entrada en armas de percusión se permite sin penalización. Se permitirán más de un fallo por concursante con un máximo de seis, pero si supera este fallo, los siguientes se descontarán como no rotos. Si un competidor tiene un fallo de encendido adicional y supera los seis entonces cesará en la entrada que se trate.
 - iii. Se admite un fallo de encendido en cada serie adicional de desempate.
- h) Por cada fallo de tiro permitido, un plato adicional se lanzará desde el mismo puesto.
- i) Si un fallo de encendido se debe al fallo mecánico del arma de fuego (que no sea debido a problemas de encendido), un "fallo de encendido extra" será concedido. El siguiente fallo mecánico será un plato no roto.
- j) Si un tirador dispara antes de la orden de "Pull", se le anotará como cero.
- k) Si el lanzador es reparado o reemplazado, se lanzará otro plato de prueba.
- l) Si un plato no es lanzado inmediatamente después de la orden de "Pull", el tirador puede negarse a disparar sin incurrir en una penalización, pero deberá demostrar claramente su opción elevando el arma.
- m) A los tiradores les será asignado el puesto por cada entrada por el árbitro de anotaciones.
Cada competidor deberá disparar su primer plato en la secuencia

Constitución y Reglamento del MLAIC

- determinada por el árbitro, pero posteriormente se puede disparar en cualquier orden tan pronto como se esté preparado. En ese momento, deberá ir al puesto de espera para aguardar turno para tirar. Este punto se colocará alejado al menos 3 metros del puesto número 3. Si el primer competidor tiene un fallo de encendido o avería mecánica, el árbitro permitirá que el segundo competidor continúe sin demora.
- n. Después de cada disparo, los competidores procederán a cambiarse al siguiente puesto en sentido anti horario.
 - o. Los tiradores deberán contar con la autorización del Árbitro de Cancha antes de pedir "Pull".
 - p. Si un tirador dispara desde un puesto erróneo entonces será considerado como plato no roto.
 - q. Los tiradores deberán realizar la competición sin interrupción a menos que esta se vea afectada por dificultades técnicas. El Árbitro podrá parar la prueba debido a las inclemencias del tiempo y reanudarla más adelante en el punto donde se detuvo.
El tiempo se detendrá y se reanudará tan pronto como se considere seguro hacerlo o las dificultades técnicas han sido resueltas. Si es necesario el concurso continuará el sábado por la mañana antes de los desempates.
 - r. Si un tirador no está presente cuando se le llame por su nombre al comienzo de la entrada, el Árbitro dirá en voz alta el nombre del tirador tres veces en un minuto. Si no hay respuesta a la llamada, la competición comenzará sin él y solamente podrá ser autorizado a competir en otra entrada, si hay hueco para ello.
 - s. En el caso de una avería mecánica grave de un arma de fuego, con excepción de los fallos de encendido, que no puede ser reparada rápidamente, el competidor deberá salir de la entrada y sólo podrá ser autorizado para completar el tiempo restante de dicha entrada si existe tiempo disponible durante un entrada posterior. Si el arma puede ser reparada antes de la final de su entrada, el participante puede volver a tirar con el permiso del Arbitro de Cancha, pero perderá el derecho a efectuar los tiros no que pueda disparar dentro del límite de tiempo de esta entrada. Después de un fallo de encendido, un arma de fuego puede ser descargada o disparada al aire con la autorización del Arbitro de Cancha.
 - t. El número de tiradores una entrada es de cinco para el N ° 21 (Manton). Si fuera absolutamente necesario, esta puede ser aumentada hasta un máximo de seis competidores, y el tiempo se incrementará en diez minutos por cada competidor adicional por encima de cinco.
 - u. El número de competidores para una entrada es de seis para el N ° 22 (Lorenzoni). Si fuera absolutamente necesario, esta puede ser aumentada hasta un máximo de ocho, y el tiempo se incrementará en diez minutos por cada competidor adicional por encima de seis.
 - v. El árbitro de cancha no permitirá que un tirador cause retrasos de manera deliberada que pueda afectar a la competición y a los otros tiradores. Si detecta estos retrasos, se advertirá al competidor. Si el tirador repite los retrasos el árbitro de cancha descalificará de la competición al tirador.

5.9 Empates

- a. Los empates en los seis primeros puestos individuales se resolverán con una

Constitución y Reglamento del MLAIC

final a cinco platos. De persistir dicho empate se seguirán lanzando platos y el vencedor se determinará cuando el primero que falle pierda el desempate.

Los desempates deben comprender:

- i) Chispa y percusión: Un plato en de cada uno de los cinco puestos.
 - ii) Si ambos tiradores fallan, el desempate se continuará en el puesto de al lado. Si el empate persiste después de los cinco puestos, el ganador se determinará con el primer fallo y será el tirador que pierde (muerte súbita)
 - iii) Si el empate continúa después de 25 platos, un fallo de encendido adicional se les permitirá.
 - iv) Los tiradores deben tener suficientes cargas preparadas para asegurar su continuidad en el desempate.
- b. Los empates en las puntuaciones de los equipos se resolverán por la cuenta atrás. El equipo ganador es el que, contando desde el final, tiene la mayor serie ininterrumpida de platos rotos.

5.10 Armas de Fuego

- a. Las armas de fuego pueden ser de percusión o pedernal, militares o civiles, simple o doble cañón de ánima lisa y de cualquier calibre. Las réplicas con choques en el cañón están prohibidas. Armas de mecha están prohibidas.
- b. Las cantoneras permitidas para amortiguar el retroceso deben estar hechas de piel o de materiales de época (caucho no). Cualquier otro añadido a las culatas está prohibida
- c. Apoyamejillas hechos de cuero u otros materiales de época están permitidos

5.11 Cargas

- a. Solamente está permitida la pólvora industrial..
- b. El perdigón será de plomo (o sustitutos no tóxicos de plomo de metales simples) con un tamaño máximo de 2,55 mm de diámetro.
- c. Las cargas no podrá superar las tabuladas normalmente (Proof Table Service Loads) para el calibre del arma con un máximo de 6,2 gramos (3,5 dracmas) de pólvora negra y 35 gramos (1,25 onzas) de perdigón.
- d. La carga se llevará en dosis previamente envasadas en frascos individuales.
- e. No se permiten polvoreras de cebar que contengan más de 16,2 gramos (250 grains) de pólvora.
- f. La carga de plomo (o sustitutos del plomo no tóxicos de un solo metal) estará preenvasada en recipientes individuales de una sola carga.
- g. La carga se hará de conformidad con los métodos y los materiales de la época. Los tacos de plástico están prohibidos.

5.12 Reglas de tiro

- a. La carga sólo puede llevarse a cabo en las mesas de carga.
- b. Cuando se vaya de una mesa de carga a los puestos y viceversa, los tiradores deberán llevar sus armas de fuego apuntando hacia arriba con la boca de fuego

Constitución y Reglamento del MLAIC

- por encima de sus cabezas.
- c. El empistonado o el cebado sólo se puede realizar en el puesto de tiro, con el cañón apuntando en dirección hacia el lanzaplatos.
 - d. Se recomienda el uso de dispensadores de pistones para armas de percusión.
 - e. Las armas sólo se amartillarán en el puesto de tiro y cuando estén listas para disparar.
 - f. El uso de correas está prohibido.
 - g. El máximo cuidado en el manejo de las armas de fuego se deberá observar en todo momento.
 - h. Cuando no se usen, las armas se mantendrán en los bastidores y no podrán ser tocadas sin permiso del propietario.
 - i. Un tirador sólo puede disparar en su turno correcto y después de que el plato haya sido lanzado.
 - j. Apuntar o disparar a platos de otros tiradores está prohibido.
 - k. Las armas pueden estar encaradas o en posición baja según preferencias del tirador antes de ordenar "Pull".
 - l. Para disparar, los tiradores deberán estar dentro del área marcada en el puesto.
 - m. El uso de gafas de seguridad y protección para los oídos es obligatoria cuando se dispara.
 - n. Cuando el tirador está listo para disparar podrá, con el permiso del Árbitro, dar la orden de "Pull".
 - o. Un plato será considerado roto cuando, después de haber sido lanzado correctamente y disparado de acuerdo a las normas, por lo menos una parte visible se separe del plato.
 - p. Un plato se considerará fallado y contado cero, si:
 - i. No se ha roto durante el vuelo;
 - ii. El tirador no dispara, porque tiene:
 - aa. El arma en seguro o en la posición semiamartillada
 - aa. Ha olvidado cargar, cebar, o montar el perrillo
 - bb. Ha perdido el pistón o la pólvora de cebado
 - cc. No ha visto el plato
 - dd. Tiene un fallo posterior a los fallos permitidos
 - ee. Toca la llave del arma de fuego antes de que sea revisada por el Árbitro de Cancha tras un fallo de encendido o fallo técnico.
 - q. Un plato será considerado como "no bird" (nulo) habiéndole disparado o no, y se concederá otro plato al tirador:
 - i) El plato sale roto en el lanzamiento
 - ii) El vuelo no es recto, es irregular o demasiado lento
 - iii) Si dos o más platos salen juntos
 - iv) Si el plato es de un color diferente a los anteriores
 - v) Si el plato es lanzado antes de la orden de "Pull"
 - vi) Si el plato no es lanzado inmediatamente después de la orden de "Pull", siempre y cuando el participante lo indique levantando su arma
 - vii) Si en caso de un fallo de encendido o defecto se debe a un mal funcionamiento del arma
 - viii) Si el tirador considera que se ha visto obstaculizado por un tercero, entonces él levantará su arma de fuego inmediatamente y hablará con el Árbitro Cancha. El Árbitro Cancha a continuación, deberá suspender el disparo, consulte con los árbitros y dar una decisión final. La protesta se

Constitución y Reglamento del MLAIC

reflejará en el acta de la tirada.

- r. Un portador de armas de fuego se les permitirá a los competidores con discapacidad o con circunstancias atenuantes con el permiso previo del país de acogida. El portador del arma no ayudará al tirador en la carga o en el disparo del arma de fuego. El portador del arma estará lejos del tirador cuando éste esté en el puesto. El portador de armas de fuego no obstaculizará ni hablará con los tiradores o espectadores durante la competición. El tirador con discapacidad deberá cumplir con todas las normas de la competición y no se le permitirá ningún tiempo adicional.

5.13 Reclamaciones

- a. Si el tirador o el Capitán de Equipo no está de acuerdo con el Árbitro de Cancha, relativo a un plato errado, uno de ellos debe reclamarlo inmediatamente levantando el brazo y gritando "Protest" El Árbitro de Cancha entonces suspenderá la tirada, consultará con los árbitros y dar una decisión final. La protesta se anotará en el acta de la tirada.
- b. No se permitirá recuperar ningún plato para comprobar si está roto o no.
- c. Si el tirador o el Capitán de Equipo no están de acuerdo con la puntuación del tirador, uno de ellos inmediatamente presentará una denuncia ante el Árbitro de Cancha que consultará con los árbitros y luego emitirá una decisión final.
- d. Un recurso por escrito contra la decisión del Árbitro de Cancha puede ser presentado al Comité de Arbitraje, pero en dicho recurso no se podrá referir a si un plato ha sido roto o no, en este tema la decisión del Árbitro de Cancha es inapelable.
- e. Si un tirador, Capitán de Equipo o Árbitro del campeonato observa algo que es contrario a las reglas, él inmediatamente debe ponerlo en conocimiento del Árbitro de Cancha, el cual inmediatamente dará los pasos necesarios para evitar la citada violación del reglamento. Si esto no es posible se puede realizar una protesta de acuerdo con el punto que está a continuación
- f. Todas las reclamaciones y protestas, así como las medidas adoptadas, se reflejarán en el acta de la tirada.
- g. Armas de fuego de chispa y de percusión no se dispararán en una misma entrada o tanda. Esto es por razones de seguridad y para asegurar la igualdad de condiciones en cada disciplina.
- h) En el caso que una propuesta sea anulada por un juez el asunto debe ser resuelto por mediación si es posible. Si no es posible alcanzar una solución entre los tiradores podrá elegirse volver a realizar la tanda, si los tiradores toman la decisión de hacer una nueva tanda la puntuación anterior se perderá. La repetición de una tanda solo se permitirá bajo circunstancias excepcionales.

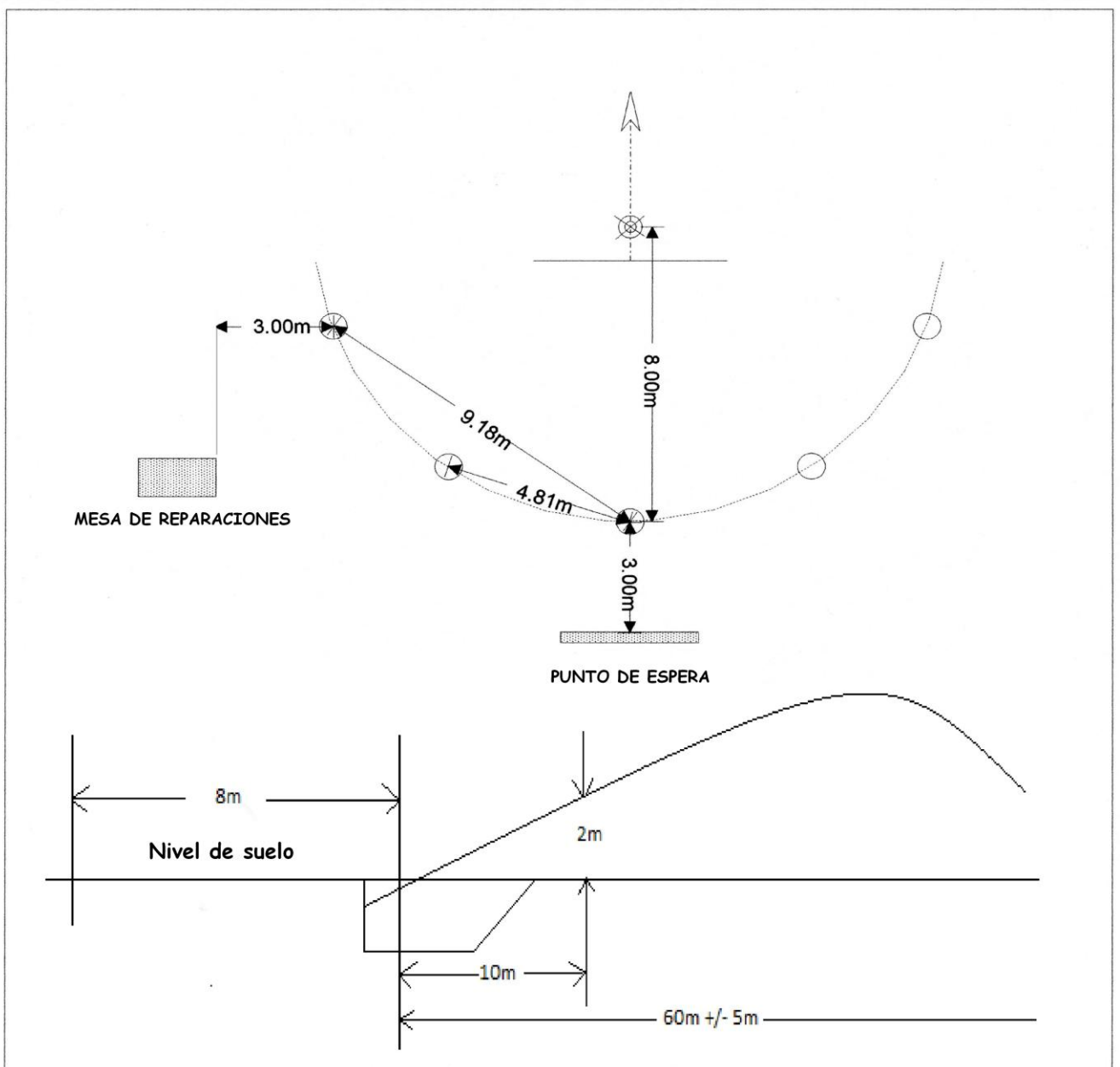
5.14 Sanciones

- a. Se considerará que todos los tiradores conocen las reglas que aceptan de antemano todas las sanciones que puedan resultar de violaciones a las mismas o de desobedecer las instrucciones de los Árbitros de Cancha.
- b. Si un tirador utiliza un arma de fuego o municiones que no cumplen con las normas, cualquier plato roto con dicha arma de fuego o munición se anotará

Constitución y Reglamento del MLAIC

- como cero.
- c. Si una violación de las normas es deliberada, el tirador puede ser descalificado.
 - d. Si un tirador entorpece a otro con su actitud, conducta o palabras, el tirador deberá ser advertido por el Árbitro de Cancha. Si la infracción se repite el tirador será penalizado con la deducción de hasta dos puntos de su puntuación, tal como se decida de acuerdo entre el Árbitro de Cancha y el Comité de Arbitraje.
 - e. Si un tirador dispara un arma antes de llegar al puesto de tiro será descalificado.

Plano del campo de tiro al plato - Dimensiones en metros



Capítulo 6 Competiciones Históricas

6.1 Cuando se celebran

Aunque no sean competiciones del MLAIC, las disciplinas de tiro históricas pueden realizarse durante los campeonatos del MLAIC a discreción del Presidente o Vicepresidente, según sea el caso, notificándolo a los delegados en el formulario de inscripción preliminar

6.2 Competiciones

Los acontecimientos de tiro históricos pueden incluir las siguientes pruebas

a. **N ° 50 Leipzig**

- i) Individual 50 metros – Posición de pie (codo del brazo de apoyo del arma lejos del cuerpo)
- ii) 13 tiros en 30 minutos – Puntúan los 10 mejores tiros
- iii) Mosquetes militares de chispa de cualquier tipo o calibre.

b. **N ° 61 Austerlitz**

Equipos de cuatro competidores

- i) 10 tiros por competidor
- ii) Uno blanco para cada miembro del equipo
- iii) Cada tiro se dispara a la orden del Árbitro de Cancha de la siguiente manera:
 - aa) «Carguen» - Cada competidor carga su arma y queda en posición de "Preparado"
 - bb) "Apunten" – Dada cuando todos los tiradores están en posición de "Preparado"
 - cc) "Fuego" – A continuación los tiradores tienen 10 segundos para disparar
- v) Los fallos de encendido cuentan como cero
- vi) Los empates se resuelven como las pruebas por equipos MLAIC.

c. **N ° 52 de Gettysburg**

- i) Individual
- ii) 100 metros – Posición de pie
- iii) 13 tiros en 30 minutos – Puntúan los 10 mejores tiros
- iv) Rifles de percusión militar de más de 13,5 mm de diámetro.

d. **N ° 62 Inkermann**

- i) Equipos de cuatro como en Gettysburg
- ii) Se tira como en Austerlitz.

6.3 Modificaciones permitidas a las reglas del MLAIC

Todos los eventos de tiro históricos se llevarán a cabo de conformidad con el Reglamento de MLAIC, con las siguientes modificaciones:

a. *Originales*

Constitución y Reglamento del MLAIC

- i) Solo se podrán usar armas originales.
 - ii) Toda modificación de un arma de fuego original que pudiera estropear su valor histórico o estar en desacuerdo con las técnicas constructivas de la época descalificaría el arma para su uso en acontecimientos de tiro históricos.
 - iii) La reducción de la profundidad del engarce del fiador en la muesca de disparo de la nuez por adición de una pieza soldada está permitido.
 - iv) Lo siguientes queda prohibido:
 - aa) Asentamiento del cañón al armazón, independientemente de la forma en que se haga.
 - bb) Encamisar el cañón.
 - cc) Aligeramiento de los muelles de la llave por limado, recocido o cualquier otro método.
 - dd) La reducción en el peso del disparador por medio de limado o de otros medios de extracción de los materiales, para modificar el perfil original del fiador o sello.
 - ee) La sustitución total del cañón o de la llave.
 - ff) El uso de diópteres, apoyos de mano u otros accesorios de armas de fuego no previstos originalmente para su uso.
 - gg) El doblado de cañones para llegar a alterar su punto de mira.
- b. Armas largas militares*
- i) Rifles y escopetas de ordenanza de cualquier calibre y modelo para su uso en las disciplinas de Leipzig, Austerlitz, Gettysburg y Inkermann.
 - ii) A se aplicará lo siguiente:
 - aa) Las armas deben ser de autentico diseño militar como fueron adoptadas por un Gobierno y estar en una condición inalterada como se proveyeron, con miras de tipo militar.
 - bb) Alteraciones limitadas del punto de mira están permitidas usando una hoja de repuesto o una mira que tenga la misma configuración y perfil de la original.
 - cc) Los gatillos de pelo sólo se permiten en las armas que originalmente estaban diseñadas con esta característica (por ejemplo, la Carabina Federal Suiza Modelo 1851, el Jagerstutzen de Baviera 1854).
 - dd) Las cantoneras o carrilleras, la limpieza del cañón entre disparos, y el uso de un embudo de carga están prohibidos.
 - ee) Los trabajos de reparación o restauración de las armas de fuego se hará de conformidad con las reglas del MLAIC.
 - ff) El uso de cualquier material desconocido o no usado por los fabricantes de armas de fuego de la época en que se realizó el arma, está prohibido.
 - gg) El uso de repuestos menores, como tornillos o muelles se permite, siempre y cuando las piezas sean de idéntico diseño y material a la original.
- c. La carga de armas*
- i) La carga siempre se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento militar original establecido para el modelo de arma en el país de origen (incluidos los cartuchos de papel) y usando la baqueta original o una

Constitución y Reglamento del MLAIC

- reproducción idéntica de la misma.
 - ii) Cuando el procedimiento de carga original requiriese el uso de una polvorera, esta se utilizará para llenar un frasco de carga individual, el cual será utilizado para efectuar la carga por el cañón.
 - iii) Por razones de seguridad, los mosquetes de chispa deberán ser cargados sin cebar (con un alfiler de cobre o latón puesto en el oído) o cebados y con una funda de cuero que cubra la cara del rastrillo.
- d. *Municiones*
- i) El uso de cualquier material desconocido o no utilizado en la fabricación o la carga de municiones durante el período en que se utilizó el arma, (incluyendo el papel de aluminio y plástico) no está permitido.
 - ii) Los cartuchos se harán lo más parecido posible al modelo original para el modelo del arma en el país de origen.
 - iii) Los cartuchos de papel combustible o nitrato están prohibidos por razones de seguridad.
 - iv) Las balas serán lo más parecidas posible al modelo original para el modelo de arma y país de origen y funcionarán de conformidad con el principio de diseño original del arma (por ejemplo, Minie, recámara de pilar, compresión).
- e. *Uniformes*
- i) Los uniformes históricos, ya sean originales o replicas, deben ser apropiados para el arma que se utilice en la competición.
 - ii) Una penalización de dos puntos se descontarán de cada competidor si el uniforme no es el correcto.
- f. *Ropa*
- i) Está prohibido, en los concursos, llevar ropa diseñada para disciplinas de tiro modernas, como zapatos de tiro, pantalones de tiro, guantes, etc.
 - ii) La protección de la oídos y las gafas de tiro, con o sin iris, son obligatorias.
- g. *Blancos*
- i) Se utilizará el blanco de la CNDA 1 / 1993 del HS (54 cm x 84 cm) con una raya negra en el centro y con los anillos de puntuación ovaes que se incrementarán desde el 10 hasta el 3

Capítulo 7 Campeonatos de arma larga de larga distancia. *Estas reglas deben ser leídas en conjunto con el capítulo 3 Normas de seguridad, página 27 y el 4.7 Las armas de fuego de la página 35.*

7.1 Aplicación de las Normas

- a. Los Campeonatos de rifle de larga distancia se organizarán como un evento MLAIC con arreglo a las normas publicadas en este capítulo, complementados con el resto de las normas del MLAIC en cada caso. Las normas publicadas en este capítulo y en relación a los campeonatos de larga distancia tienen prioridad sobre otras normas MLAIC.
- b. En el caso de una omisión o una discrepancia respecto de las normas normas de seguridad se aplicarán las establecidas del país anfitrión, sin que cause perjuicio a ningún tirador.
- c. El Director del Concurso será nombrado por el país anfitrión del Campeonato. El Director del Concurso será responsable de la organización y realización del Campeonato.
- d. El Director del Concurso nombrará un Comité de Arbitraje. El Comité de Arbitraje se compondrá de un árbitro-presidente del país anfitrión, más otros dos miembros seleccionados de los diferentes países miembros. La función y la autoridad y del Comité de Arbitraje se define en la Regla 1.9.
- e. El Director del Concurso designará a tres inspectores de control de armas. Estos deben incluir un representante del país anfitrión, más otros dos miembros seleccionados de los diferentes países miembros. La función y la autoridad y de los Inspectores de Control de Armas se define en la Regla 1.10.
- f. En la reunión de Capitanes de Equipo en el Campeonato Mundial de Larga distancia se decidirán las reglas que ellos desean tener en cada sitio, éstas serán presentadas a los delegados con la recomendación de que sean aprobadas

7.2 Definiciones

- a. Los campeonatos de rifle de larga distancia se refieren a lo siguiente:
 - i) Larga distancia: significa una actividad de tiro a distancias mayores de 600 metros.
 - ii) Media distancia: una actividad de tiro hasta e incluidos los 600 metros

Tener en cuenta que:

1000 yardas son 914 metros	1000 metros son 1094 yardas
900 yardas son 823 metros	900 metros son 984 yardas
600 yardas son 554 metros	600 metros son 656 yardas
500 yardas son 457 metros	500 metros son 547 yardas
300 yardas son 274 metros	300 metros son 328 yardas

7.3 General

- a. Cada País Miembro del MLAIC se permitirá un número ilimitado de participantes en las pruebas individuales de los cuales un número máximo de dieciséis podrán utilizar reproducciones y un número ilimitado pueden usar rifles originales.
- b. Habrá un equipo de cuatro tiradores en cada una de las pruebas por

Constitución y Reglamento del MLAIC

- equipos por país.
- c. Todos los delegados deberán registrarse y pagar los derechos de inscripción de su equipo antes de que cualquier miembro del equipo participe en la práctica la competición.
- d. Debido al número limitado de países con canchas capaces de albergar un campeonato de larga distancia, se requerirá la petición de organización al S.G.no más tarde de tres meses antes de la Reunión del Comité inmediatamente previo a campeonato.

7.4 Reglas de tiro

- a. *Instrucción*
 - i) En las competiciones individuales y de equipo, cuando se hacen simultáneamente con las individuales, los competidores pueden recibir asesoramiento hasta que su primer disparo de puntuación de en el blanco, a partir de entonces ningún apoyo o instrucción estará permitido, incluso de los tiradores.
 - ii) Para las pruebas por equipo, cuando se dispara como un equipo en el mismo blanco, se permite recibir instrucciones durante todo el evento. Además cada equipo puede tener un (1) entrenador de tiro que puede aconsejar en cada disparo efectuado por cada uno de los miembros de su equipo.
 - iii) El ruido se reducirá al mínimo para no molestar a otros competidores.
 - iv) Las comunicaciones con los marcadores de blancos serán hechas a través del Árbitro de Cancha y se limitarán sólo a las preguntas sobre los mensajes estándar como indica el Artículo 7.12a.
 - v) Los espectadores deberán permanecer como mínimo a tres metros de la zona de carga y guardar silencio cuando se está disparando. Está prohibido a los espectadores la comunicación por cualquier medio con los tiradores.
- b. *Disparos de prueba convertibles*
 - i) El primer disparo puntuable en el blanco se cuenta como el primer disparo convertible. La decisión de convertir los disparos de prueba se hará después de que todos los disparos de prueba hayan sido realizados y antes de disparar cualquier disparo más.
 - ii) Los disparos de prueba sólo se puede convertir en el orden inverso de cómo hayan sido realizados, de modo que formen una secuencia continua con los tiros de puntuación. Por ello no es posible convertir un disparo de prueba sin incluir todos los disparos de prueba posteriores. Cuando se realice la conversión, el número de disparos posteriores se reducirá en consecuencia para dar el total correcto de tiros en el concurso
- c. *Tiros de limpieza*
 - i) Pueden ser realizados un número ilimitado de tiros de limpieza o calentamiento sobre el espaldón, pero solamente hasta que el primer tiro de competición haya sido puntuado. En el caso de carga defectuosa se efectuara un tiro en el espaldón con el permiso del árbitro. En el caso de

Constitución y Reglamento del MLAIC

un retraso de la competición se permitirán tiros de prueba a criterio del árbitro. Estos tiros deben ser ejecutados en posición de tendido (prono-supino)

d. Cargas perdidas

- i) Las cargas perdidas deben informarse al Árbitro de Cancha antes del siguiente paso. Descargar el rifle sin informar de un fallo de carga dará lugar a la calificación o no del disparo en cuestión.
- ii) Disparar un tiro dirigido al blanco y no haber cargado bala, cuenta como un cero.

e. Tiro en blanco equivocado

- i) Una bala disparada al blanco de otro tirador se contará como un cero.

f. Formación de escuadras

- i) Un tirador deberá disparar en el tiempo y en el blanco para el que ha sido asignado, y en secuencia con los otros tiradores asignados para el mismo blanco. El tirador deberá disparar desde la posición asignada en el puesto de tiro y permitir a los tiradores que comparten la misma posición de tiro competir con el mínimo estorbo.
- ii) Cuando el espacio de un campo es limitado, debe tenerse en consideración a los tiradores zurdos, colocándolos en el lado derecho de la línea de tiro, de manera que no causen retrasos a cualquier tirador.

g. Competición por equipos

- i) Las competiciones por equipos preferentemente se tirarán por separado de los eventos individuales. En las entradas de media y larga distancia se identificarán a los miembros del equipo y el entrenador será presentado al Director de Cancha una hora antes del comienzo de las respectivas competiciones y los horarios se publicarán en el programa de competición. Los tabla de horarios permitirá la terminación de las pruebas individuales de media y larga distancia antes de que los respectivos equipos sean denominados.
- ii) Si por alguna razón no se puede completar la competición por equipos, entonces el Director de Competición (consultando a los Capitanes y al Supervisor de la Cancha) determinara la continuación de la competición. Si la competición debe ser cancelada o abandonada se aplicará lo siguiente para la clasificación de los equipos:
 - aa) Resultados obtenidos en la realización de dos distancias de todos los países que compiten en la media distancia
 - bb) Resultados obtenidos en la realización de una distancia de todos los países que compiten en la larga distancia.
- iii) En el caso de que (i) o (ii) no se puede aplicar entonces un procedimiento de sobre cerrado se aplicará de la siguiente manera:
 - aa) Después de cualquier práctica, pero antes del comienzo de las tiradas individuales de media y larga distancia y en el momento en que se publiquen en el programa de eventos que cada país compite en las tiradas de equipo (media o larga distancia o ambos)

Constitución y Reglamento del MLAIC

presentará al Director de Competición un sobre cerrado que contenga los nombres del equipo de ese país (incluido su entrenador) por cada entrada del equipo.

- bb) Los sobres cerrados los conservará el Director del Concurso, y sólo serán abiertos por el Director del Concurso, en caso de que las coincidencias con la colocación de los equipos sean imposibles de lograr mediante la aplicación de los apartados (ii) o (iii).
- cc) El orden de tiro de los equipos, se llevará a cabo mediante las puntuaciones tomadas de los resultados de la competición individual de los competidores que aparecen en el sobre lacrado de cada país, que constituirá el equipo del País (incluido su entrenador) a los efectos del procedimiento de sobre cerrado.

h. Tiempo disponible

- i) El tiempo disponible por un tirador en la competición individual es de un tiro en 90 segundos. El tiempo permitido cuenta desde el momento en que el competidor ocupa el puesto de tiro y la puntuación del anterior tirador está de acuerdo. La única razón aceptable para un retraso es el fallo de encendido.
- ii) Si un Árbitro de Cancha encuentra que un tirador se ha tomado demasiado tiempo se les dará un aviso y, posteriormente, se perderá el valor de cualquier disparo si un Árbitro de Cancha en persona ha controlado el tiempo y se encuentra que el tirador ha excedido el tiempo permitido.
- iii) El Árbitro de Cancha, en estas circunstancias, modificará las puntuaciones en el acta, en la que anotará la razón.
- iv) El participante no perderá una puntuación por no efectuar el disparo dentro del tiempo especificado, siempre que el puesto de tiro esté desocupado de forma segura y su compañero de tiro (s) autorice a continuar.
- v) Si un tirador tiene un problema mecánico, lo notificará al árbitro de línea. A los otros competidores se les permitirá disparar hasta que se resuelva el problema.
- vi) Cualquier tirador que comparta la línea de tiro deberá dejar que otros tiradores disparen, si el tirador desea tomarse más tiempo para el disparo.

7.5 Seguridad

- a. Está absolutamente prohibido fumar en el campo de tiro.
- b. Ningún competidor puede moverse a sí mismo o a su equipo hacia adelante en la línea de tiro hasta que sea autorizado para ello por el Oficial de Polígono.
- c. El empistonado o la carga de armas de fuego antes de la orden "Abran Fuego" no está permitido. Las armas de fuego sólo pueden ser empistonadas con el cañón apuntando hacia el blanco.
- d. Los disparos de limpieza solo pueden efectuarse en posición de tendido.
- e. Las cargas de pólvora estarán pre-medidas en envases individuales.
- f. El uso de protección ocular y auditiva es obligatoria.

7.6 Armas de Fuego y Municiones

- a. *Las armas de fuego*

Constitución y Reglamento del MLAIC

- i) Rifles originales como los originales británicos de larga distancia o los fusiles del estilo de los utilizados en Wimbledon en los años 1860 a 1870 s, o los de esa misma época de otros países, utilizable para larga distancia. Las réplicas de rifles originales también deberán ser del mismo estilo de estos rifles originales. Las réplicas también puede ser de bloqueo lateral o underhammer. Rifles pesados o de Bench Rest así como rifles de estilo moderno no se permitirán a pesar de que puedan permitirse en cualquier otro Concurso Nacional de Tiro.
- ii) Para fusiles de réplica estriados el número de estrías deberán ser similares en estilo y forma a los rifles de avancarga de antes de 1890.
- iii) Los rifles, ya sean originales o réplicas se ajustarán a las siguientes especificaciones:
 - aa) Peso máximo (incluyendo miras, pero sin correas), 13 libras (5.90kg)
 - cc) Calibre mínimo: 0.440 "(11.18mm)
 - bb) Calibre máximo: 0.470 "(11.94mm)
- iv) Disparadores de pelo simples o dobles, en los rifles originales sólo se permitirán si se puede probar que son originales. No se permiten en rifles de réplica.
- v) No existe un peso de gatillo mínimo, sin embargo, el bloqueo de gatillo deberá ser considerado seguro por parte de los Inspectores de Control de Armas.
- vi) El uso de compuestos modernos tales como las resinas epoxi para el rellenado de asientos ya sea en el canal del cañón o para adaptarse a la recámara está estrictamente prohibido. Los fusiles ganadores se presentarán para su inspección después de las tiradas y en caso de que existan dichas irregularidades estarán sujetos a descalificación.

b. Municiones

- i) Sólo pólvora negra industrial puede ser utilizada
- ii) Sólo fulminantes industriales pueden ser utilizados.
- iii) Las balas serán de un estilo contemporáneo y pueden ser de aleación de plomo o plomo, engrasado o con parche de papel. Gas check no están permitidos.
- iv) Las balas se ajustará a las siguientes especificaciones:
 - aa) Peso mínimo de bala: 400 grains (25,92 gramos)
 - cc) Máximo peso de la bala: 600 grains (38,88 gramos)
 - dd) En el peso se excluye la grasa o el parche de papel.
- v) No se permiten tacos de plástico. Los tacos se pueden hacer de materiales orgánicos naturales.

7.7 Accesorios

a. Culatas

- i) La adición de material de fricción artificiales o sintéticos para la cantonera no está permitido.
- ii) Las placas de tope de goma, almohadillas de goma normalmente sólida sin

Constitución y Reglamento del MLAIC

superposición de materiales y en el espíritu de los tiempos, se permiten.

b. *Apoyos de mejilla*

- i) El uso de una pieza adicional está permitido, siempre y cuando sea del estilo de la época, como el cuero o la madera y atado con cordones o correas. El uso de los modernos cierres de velcro o similar no es aceptable. Otros ejemplos inaceptables de carrilleras son los de goma de esponja no cubierta o de cartón, atado el conjunto con cintas adhesivas.
- ii) Elementos fijados de acuerdo con la época están permitidos.

c. *Apoyos*

- i) No se podrán añadir apoyos artificiales o accesorios para estabilizar la carabina o el arma que no sean cintas, se permite cuando se dispara a media distancia.
- ii) El uso de un apoyo para descansar de la muñeca de la mano en la posición delantera se permite para disparar a larga distancia. El resto del rifle no debe tocar en el suelo o en ningún soporte de cualquier tipo. Una cinta puede ser usada en conjunción con un apoyo en larga distancia.

d. *Miras*

- i) Se reconoce que en muchos sitios faltan las miras de los rifles o están desgastadas; Miras del período 1860-1890 pueden por lo tanto utilizarse.
- ii) Las miras cerradas (delantera y trasera) se permiten si se corresponden con la época.
- iii) las miras traseras con o sin ajuste de compensación de viento, y con o sin Vernier u otras marcas de escala son aceptables.
- iv) El MLAIC fomenta el uso de miras de época exactas para el rifle. La instalación del tipo Soule en el rifle British se tolera pero no deben considerarse dentro del "espíritu del original".
- v) Miras de aumento o telescópicas no están permitidas.
- vi) No pueden utilizarse miras de clics ajustables. Miras modernas a partir del año 1890, no serán aceptadas y un rifle equipado con ellas será descalificado.

e. *Cintas o correas*

- i) Las correas deberán ser originales o una reproducción de un tipo de época. Cintas modernas de tiro ajustables, incluyendo las cintas de un solo punto de anclaje, están prohibidas.
- ii) Las correas deberán ser fabricados en cuero, lona u otro material adecuado disponible en el siglo XIX. Ningún material moderno como el nylon se pueden utilizar. Ninguna parte de la eslinga podrá ser superior a 2.5 pulgadas (63 mm) de ancho y 0.25 pulgadas (6 mm) de espesor.
- iii) Las cintas se fijarán en dos posiciones en el rifle y a no menos de 8 pulgadas (203 mm) de la otra, medida desde el interior de los puntos de fijación.
- iv) Anillas de fijación pueden añadirse a los fusiles originales, si se desea, sin embargo, estos accesorios deberán ser de época entre 1860 a 1870 (por ejemplo, anillas con gancho giratorio) y no causar daños al rifle.
- v) Los fusiles de tiro militares podrán utilizar las anillas giratorias que se

Constitución y Reglamento del MLAIC

- utilizaban para los rifles militares de la década de 1860 a 1870.
- vi) Los rifles de réplica pueden ser equipados con eslinga de anclaje mecánico, instaladas en la madera, el guardamonte o el cañón.
 - vii) El atar las correas al guardamonte del gatillo no está permitido.
 - viii) No está permitido envolver la cinta de manera que dicha tensión quede aplicada a los enganches de la cinta del rifle.

f. *Indicadores de viento*

- i) El uso de un indicador personal de viento no electrónico está permitido, siempre y cuando dicho dispositivo no esté delante de la línea de fuego, ni produzca ninguna interferencia a otros tiradores. El uso de dispositivos modernos, veletas electrónicas están prohibidas.

7.8 Ropa

a. *Anteojos de tiro*

- i) Las gafas de corrección, y / o los filtros pueden ser usados por los tiradores.

b. *Guantes de tiro*

- i) El uso de guantes de tiro de tipo moderno está permitido en la mano que apoya el rifle.

c. *Chaquetas de tiro*

- i) El uso de chaquetas de tiro de tipo moderno está permitido.
- ii) El uso de correas con gancho o similar atadas a la chaqueta de tiro está permitido, siempre que no se fije la correa que impida de otro modo la misma tensión que se aplica a los enganches para la correa en el rifle.
- iii) No está permitido envolver la cinta de manera que dicha tensión quede aplicada a los enganches de la cinta del rifle.

7.9 Blancos

- a. Las blancos son de color blanco con una marca circular de color negro con el blanco.
- b. Las dimensiones de los blancos estándar para las distancias de tiro en yardas son:

Divisiones	Diámetro en pulgadas				Puntuación
	Larga distancia	600 yardas	500 yardas	300 yardas	
Marca negra	48	39	39	22	-
V-Bull	14,4	7,8	6,3	3,3	V
Bull	24	13	10,5	5,5	5
Inner	48	26	26	11	4

Constitución y Reglamento del MLAIC

Magpie	72	39	39	16,5	3
Outer	96	52	52	22	2
Hit	Medición rectángulo o cuadrado				
	118" ancho	70" ancho X 60" alto		46" cuadrado	1

El V Bull se indica en el blanco por una línea discontinua.

- c. Las dimensiones de los blancos estándar para las distancias de tiro en metros son:

Divisiones	Diámetro en pulgadas				Puntuación
	Larga distancia	600 metros	500 metros	300 metros	
Marca negra	45	35		23,5	-
V-Bull	Ver la nota al pie				V
Bull	22	14		6,3	5
Inner	45	35		15,8	4
Magpie	71	53		23,5	3
Outer	Resto del blanco				2
Hit	Medición rectángulo o cuadrado				
	96 ancho	72 x 72		47 x 47	-

En todas las distancias el diámetro V-Bull es aproximadamente 2 / 3 la del Bulls Eye

- d. Tiros que den en el blanco, pero claramente fuera de las líneas dibujadas para definir la "Hit División" o el "Target Frame Size" se contarán como ceros.
- e. Las dimensiones de los blancos que se utilizarán durante un Campeonato de largo alcance del rifle se hará constar en el documento de invitación, así como el programa que se distribuye a todos los equipos de los países competidores antes de la competición.
- f. Los países receptores deberán hacer todos los esfuerzos razonables para que los blancos tengan las dimensiones anteriores. Los que no puedan proporcionar estos blancos pueden utilizar los de sus entidades locales más cercanas a estas dimensiones.
- g. Puntajes logrados en los blancos que no se ajusten a las dimensiones de los blancos definidos anteriormente no será elegibles para el reconocimiento como récord.

7.10 Inscripciones y puntuación

- a. *Marcado*
- i) El valor de la posición y calificación de cada disparo se señalará por

Constitución y Reglamento del MLAIC

separado. Además de un disco de impactos será colocado en el agujero de tiro, el valor del disparo y será indicado por un marcador de color colocados a lo largo del borde inferior del marco del blanco de la siguiente manera:

Negro	Fuera = 2	Magpie = 3	Dentro = 4	Bull = 5
Fluorescente	Golpe = 1	-	-	V Bull = V
Sin marca	Perdido			

- ii) Los países de acogida siempre se esforzarán para que no existan tiradores que tiren al blanco durante el Campeonato de Rifle de Larga Distancia. Los competidores deberán involucrarse en ayudar al marcado de blancos y realizar todas las demás tareas que requiera el Director del Concurso. Quien se niegue a desempeñar funciones de marcado deliberadamente, su marca en el evento será eliminada. También se refieren a 7.11 – Mantenimiento del Registro.

b. Puntuación

- i) Cuando un tiro toca la línea entre las divisiones de puntuación en un blanco, el tirador deberá ser acreditado con la puntuación más alta.
- ii) En caso de empate en los eventos individuales el ganador se decidirá por el mayor número de V-Bulls. Si persiste el empate, el ganador se determinará por tener la puntuación más alta contando hacia atrás (por ejemplo, un competidor cuyos tiros finales son 4, 3, 5 gana a alguien que termina 2, 3, 5).
- iii) En caso de empate en pruebas por equipos el equipo ganador se decidirá por el mayor número de V-Bulls. Si persiste el empate, utilizando los totales (incluyendo V-Bulls) se usará la distancia comenzando con el más largo. Si persiste el empate, por la suma de los últimos disparos de los tiradores en el equipo, a la distancia más larga, seguido por el conjunto de los disparos de la penúltima, y así sucesivamente.

7.11 Registro

- a. A menos que se indique lo contrario por el Director del Concurso el registro de calificaciones se llevará a cabo por árbitros de cancha y / o personas designadas competentes. Ningún participante podrá registrar las puntuaciones en las hojas de resultados oficiales por sí mismo. Las protestas sobre el valor de la calificación o la competición en el caso de un fallo, se efectuará al Árbitro de Cancha por el tirador antes de que la siguiente persona dispare en los blancos.
- b. A discreción del Director del Concurso y en el caso de dos tiempos por distancia (4 competidores en un blanco), los dos participantes que no disparan durante una entrada llevarán la cuenta de los dos participantes que tiran. En caso de que los tiradores al blanco no estén, a continuación, un tirador que no tire al blanco y el otro tirador registrarán las calificaciones de los dos competidores en los detalles pertinentes.

7.12 Comunicación

Constitución y Reglamento del MLAIC

- a. Los siguientes mensajes de código se utilizará para la comunicación entre los Árbitros de Cancha en el puesto de tiro y los fosos. Se dará el número de blanco seguido por el número de mensaje, a saber:
- Mensaje 1 El fuego va a comenzar, subir los blancos.
Mensaje 2 No es visible el disco de puntuación.
Mensaje 3 * El disco de puntuación sin lugar a dudas no está de acuerdo con el valor señalado. Comprobar que el disco muestra marcas y señales de disparo con su valor correcto y señalarlo.
Mensaje 4 * Si un disparo ha sido efectuado pero no hay marca del mismo. Examinar el blanco con cuidado y la señal de disparo no se encuentra se pierde un tiro.
Mensaje 5 * Protesta reclamando un tiro de mayor valor. Examinar el blanco y señalar el valor correcto.
Mensaje 7 * Protesta reclamando un impacto, luego que un cero ha sido señalado. Volver a examinar cuidadosamente el blanco y la marca de disparo si se encuentra o se señala un cero.
Mensaje 9 El marcado de los tiros parece ser demasiado lento. El Árbitro de Cancha verificará y corregirá en caso necesario.
Mensaje 10 Descanso, blancos a medio subir y parchear.
Mensaje 11 * Se sospecha que el agujero de tiro incorrecto ha sido parcheado. Pero el árbitro consulta la marca y confirma el valor correcto.
- * El resultado deberá ser confirmado por el árbitro por radio en el puesto de tiro.

7.13 Eventos

- a. *Las pruebas individuales*
- i) **N ° 1: 300 yardas / metros.**
Dos categorías diferentes; original y réplica.
Posición: decúbito prono (se permite apoyo)
Disparos: 3 disparos de prueba convertibles, 10 tiros a contar
Duración: 1 hora de tiempo de tiro.
- ii) **N ° 2: 500 yardas / metros.**
Dos categorías diferentes; original y la replica.
Posición: decúbito prono (se permite apoyo).
Disparos: 3 disparos de prueba convertibles, 10 tiros a contar
Duración: 1 hora de tiempo de tiro.
- iii) **N ° 3: 600 yardas / metros.**
Dos categorías diferentes; original y réplica.
Posición: decúbito prono (se permite apoyo).
Disparos: 3 disparos de prueba convertibles, 10 tiros a contar
Duración: 1 hora de tiempo de tiro.
- iv) **N ° 4: 800 metros / 900 yardas.**
Dos categorías diferentes; original y réplica.
Posición: decúbito prono (se permite apoyo de muñeca) o en decúbito supino.
Disparos: 5 disparos de prueba convertibles, 15 tiros puntuables
Duración: 1 hora y 30 minutos de tiempo de tiro.
- v) **N ° 5: 900 metros / 1000 yardas.**
Dos categorías diferentes; original y réplica.
Posición: decúbito prono (se permite apoyo de muñeca) o en decúbito supino.

Constitución y Reglamento del MLAIC

Disparos: 5 disparos de prueba convertibles, 15 tiros puntuables
Duración: 1 hora y 30 minutos de tiempo de tiro.

b. Competiciones por equipos

i) **N ° 6: Acumulado de media distancia**

Equipos de cuatro competidores más un entrenador.

No hay distinción entre originales y réplicas.

Distancia: 300, 500 y 600 yardas / metros

Disparos: 3 disparos de prueba convertibles, 10 disparos puntuables por cada miembro del equipo de tiro.

Puntuación: Cuentan todos los resultados.

Duración: 1 hora de tiempo para cada distancia de tiro.

ii) **N ° 7: Acumulado de larga distancia**

Equipos de cuatro competidores más un entrenador.

No hay distinción entre originales y réplicas.

Distancia: 900 y 1000 yardas u 800 y 900 metros

Disparos: 5 disparos de prueba convertibles, 15 disparos puntuables por cada miembro del equipo de tiro.

Puntuación: Todos los resultados a contar.

Duración: 1 hora y 30 minutos de tiempo de disparo para cada distancia.

Un país que no pueda tener a cuatro (4) tiradores miembros del equipo todavía puede participar en los eventos internacionales de equipo.

7.14 Premios

- a) Se adjudicarán medallas a los tres primeros lugares en cada prueba individual y en cada categoría, original y réplica. Un diploma será otorgado a los seis primeros lugares en cada prueba individual en cada categoría, original y réplica.
- b) Las medallas y diplomas se adjudicarán a cada miembro (incluido el entrenador del equipo) de los tres primeros lugares en cada prueba por equipos.
- c) Una medalla de oro por la mayor puntuación total en cada categoría original y la réplica se otorgará para:
 - i) De media distancia total: Concursos números 1, 2 y 3.
 - ii) De larga distancia total: Concursos números 4 y 5.
 - iii) El Gran total: Concursos números 2, 3, 4 y 5.
- d) Si hay un país que quiera presentar premios adicionales se dejarán bien identificados en el programa del Campeonato junto con los detalles de los eventos para los cuales se darán los premios.

Capítulo 8 Juniors

8.1 Definición de los juniors

- a. Juniors son los jóvenes de ambos sexos que tienen entre 13 y 21 años de edad.
- b. Cualquier junior se considerará elegible para competir legalmente en todas las competiciones del MLAIC programada en cualquier momento durante el año en que celebra su cumpleaños 13 o 21.
- c. Juniors puede competir en ambos eventos junior y senior.

8.2 Seguridad

- a. Los Juniors, deberán ser expertos en:
 - i) Las disposiciones pertinentes del Reglamento del MLAIC y todos los aspectos de seguridad que rodean los eventos de disparo y
 - ii) El manejo de sus armas de fuego.
- b. Los Juniors serán capaces de cargar y disparar de forma independiente sus armas de fuego.
- c. Cada competidor deberá tener un supervisor de personal detrás de la línea de fuego que, en caso de avería importante, puede ayudar a los jóvenes.

8.3 Asesoramiento (Coaching)

No se permite el asesoramiento, incluidos los gestos, las señas, los ajustes o las cargas.

8.4 Competiciones Junior

- a. Las pruebas Junior se llevarán a cabo en una clase o categoría hasta que el número de participantes justifique lo contrario, es decir, 8 de cualquier clase.
- b. Hasta que el número justifique la celebración de eventos juveniles en clases separadas, medallas no oficiales se adjudicarán a los jóvenes participantes. Sin embargo, a la hora de competir en eventos de alto nivel, las medallas se otorgarán en los términos del artículo 2.4.
- c. En caso de que más de 4 jóvenes participen en cada uno de los eventos, los ganadores podrán ser premiados con un recuerdo por el país de acogida, siempre que tales recuerdos sean distribuidos de forma simultánea.
- d. Se incluyen las siguientes modalidades Juniors:
 - i) Lorenzoni (25 platos)
 - ii) Ferris (Whitworth)
 - iii) Soper. (Vetterli)
 - iv) Jun (Kuchenreuter)

Capítulo 9: Los competidores de movilidad reducida

- 9.1 Nada de lo dispuesto en el Reglamento del MLAIC prohíbe la participación de un competidor con discapacidad física u otra discapacidad, siempre que:
 - a. El competidor sea capaz de cumplir plenamente con el Reglamento de Seguridad MLAIC contenidas en el Capítulo 3, y
 - b. el uso de los equipos, el apoyo o la asistencia necesaria para hacer frente a la discapacidad no le de una ventaja injusta en relación con cualquier otro competidor.
- 9.2 Tras el registro de su equipo, el Delegado o Capitán del equipo proporcionará información completa sobre la discapacidad de que se trate al Presidente o Vicepresidente del Campeonato.
- 9.3 El Presidente o Vicepresidente notificará la inscripción del competidor con discapacidad a la SG y la Comisión MLAIC para su consideración.
- 9.4 La Comisión MLAIC revisará el registro y, si está convencido de que la discapacidad no es contraria a la Regla 9.1, ut supra, la Comisión MLAIC podrá establecer las condiciones en las que la participación se llevará a cabo y lo comunicará a través de la SG tanto al Presidente o VP, así como al Delegado o Capitán del Equipo que habían presentado la inscripción para su examen.
- 9.5 El Presidente o V.P. velarán por el cómodo estacionamiento y el acceso a las instalaciones de tiro, así como toda la asistencia necesaria para facilitar la participación de los participantes con discapacidad.

Capítulo 10: Sustancias que mejoran el rendimiento

- a. El uso de drogas u otras sustancias para mejorar el rendimiento de un competidor, o que podría darle una ventaja injusta sobre otros competidores, está estrictamente prohibido en todos los Campeonatos del MLAIC y concursos.
- b. El MLAIC, aunque apoya a la Agencia Mundial de Lucha contra el Dopaje, no realizará ella misma pruebas de dopaje, pero aceptará los resultados de las pruebas realizadas por los órganos de Lucha contra el Dopaje de los Gobiernos de los países de acogida y descalificará o prohibirá, según las circunstancias, el uso de sustancias que mejoran el rendimiento. Sin embargo, las pruebas positivas después del uso de medicamentos de soporte vital no dará lugar a medidas punitivas.
- c. Sin embargo los test positivos como consecuencia del uso de medicinas de soporte vital no producirán consecuencias punitivas al tirador.
- d. Debe prestarse atención a las necesidades médicas de los tiradores.
- e. Los tiradores que tomen alguna medicación por tratamientos vitales, tienen la posibilidad de contravenir el código WADA, proporcionarán la evidencia de que estas condiciones existen si se les requiere.

Capítulo 11: Interpretación

11.1. Género

- a. Cualquier referencia a "él", "su" o "él", a lo largo de la Constitución o este Reglamento, se entenderá también "ella" o "suya", según el pueda ser el caso.

11.2 Interpretación: A menos que se indique lo contrario en la Constitución o en este Reglamento, lo siguientes se entiende por:

- a. Accesorios incluyen elementos y / o equipos utilizados en relación con el arma de fuego, así como ropa o artículos usados durante las competiciones.
- b. Campeonato se refieren a un Campeonato Mundial, Campeonato del Mundo de larga distancia o de un Campeonato de Zona en su caso.
- c. Campeonato del Mundo debe referirse a campeonatos de distancias iguales o inferiores a 100 metros.
- d. País –
 - i) El país anfitrión es el país del Presidente o Vicepresidente que aloja el campeonato;
 - ii) El usuario es un país que la Asociación Nacional reconoce, y afiliado al MLAIC, responsable de las contribuciones anuales al MLAIC y con un voto en la reunión de delegados;
 - iii) País participante es un país miembro que participe en un evento MLAIC;
 - iv) País Corresponsal es un país que todavía no es un país miembro
- e. Delegado es el representante oficial designado por las asociaciones nacionales de un país miembro o un suplente debidamente designado.
- f. Invitado es:
 - i) Es un competidor de un país miembro cuyo equipo no puede participar debido a motivos políticos y que habían sido invitados a participar por el Presidente o Vicepresidente
 - ii) O un competidor de un país miembro que está fuera de la zona en cuestión, pero ha pedido competir
- g. La Comisión MLAIC está integrada por seis miembros elegidos por los delegados en cada Campeonato Mundial que actúa como órgano asesor del MLAIC.
- h. Fallo mecánico implica la ruptura de cualquier parte del arma de fuego durante el uso.
- i. Fallo de encendido es el hecho de que la carga principal no encienda, a través de un fallo en el sistema de encendido o carga principal en sí y podría ser debido a un pedernal defectuoso o cápsula fulminante, incrustaciones o una obturación de una chimenea, no ignición de la pólvora de cebado debido a la climatología, caída de la piedra de las mordazas, una cápsula fulminante caída de la chimenea, y similares. El error humano también entra en esta categoría por ejemplo, fallo en la colocación de la cápsula fulminante en la chimenea, fallo en el cebado de la cazoleta, fallo en el amartillado.
- j. Original es un arma de avancarga la cual no ha sido alterada en sus condiciones.
- k. Tiempo de competición "Relay", también referido como "Detail", es el tiempo para competir en un evento o una competición, entre las señales dadas por el Árbitro de Galería para abrir y cesar al fuego.
- l. Reproducción, también incorrectamente denominado "Réplica", es una

Constitución y Reglamento del MLAIC

reproducción moderna de un arma de fuego antigua original, con las miras, la llave, la acción y el cañón en el estilo original.

Capítulo 12: Disposición Transitoria

12.1 Tras la aprobación de la Constitución y el Reglamento en su versión modificada por la reunión de Delegados MLAIC en el Campeonato del Mundo en Pforzheim 2012, la nueva Constitución y el Reglamento, con exclusión de los plazos incluidos en el Capítulo 2 de la misma, tendrá efecto inmediato para todos los eventos y competiciones MLAIC con posterioridad al mismo.

12.2 Con el fin de cumplir con los plazos que incluye el Capítulo 2 de las Reglas modificadas, un período de gracia de dos años se proporciona para los países miembros que puedan tener que modificar sus horarios y procedimientos de selección.

13.3 Los plazos del Capítulo 2 serán aplicables y se aplicarán a todas las competiciones MLAIC a partir de enero de 2014.

Fin de la Parte B

Fin del documento